Dolarización reduciría el contrabando

Un empresario y un economista coinciden en señalar que una política de dolarización de la economía argentina reduciría el contrabando en Bolivia. También habría mayor presión inflacionaria.

Página 3

Pactan lucha contra el robo de vehículos

Bolivia y Chile acordaron encarar una lucha conjunta contra el robo de vehículos en el vecino país y también contra la trata y tráfico de personas. Ambos países dispondrán de información en línea.

Página 5

Sábado

SANTA CRUZ, 19 DE AGOSTO DE 2023

AÑO 45-Nro. 11. 449. CIRCULACIÓN NACIONAL.

Precio Bs 5.00

Interior Bs 5.00

Temperatura
máx. 28
mín. 18

El Mundo

TRAS CINCO DÍAS

Levantan bloqueo en La Guardia sin solución definitiva a proyecto carretero

Luego de la firma de un compromiso que viabiliza la construcción de los tramos 1 y 3 de la carretera Santa Cruz – Las Cruces – Buena Vista, pobladores decidieron dar un cuarto intermedio al bloqueo que llevaba cinco días en el municipio de La Guardia. El polémico tramo 2 queda en suspenso, sujeto al análisis de nuevas propuestas. En Buena Vista decidieron mantener el bloqueo.

BOCHORNO

Silletazos entre los afines al MAS

Una nueva guerra con silletazos se registró ayer en un congreso de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. Hay diferencias entre evistas y renovadores.

Página 6

SENADOR

Plantean solución política a judiciales

En criterio del senador del MAS, Luis Adolfo Flores, ya es imposible realizar en menos de 20 días la preselección de candidatos para las elecciones judiciales. Sugiere una "solución política".

Página 4

SELECCIÓN

Uraezaña y Rojas son convocados

Después de mucho tiempo tres jugadores de equipos cruceños fueron convocados a la selección boliviana de fútbol, estos son Braulio Uraezaña, Denilson Durán y Daniel Rojas. Deben jugar ante Panamá.

Página 13

ECONOMÍA

El Mundo

La planta de urea reactivará operaciones en septiembre

PRODUCCIÓN. Está previsto para el 4 de septiembre que la planta de urea y amoniaco arranque con una capacidad de producción del 85%, tras concluir exitosamente las tareas de mantenimiento. La producción abastecerá a los mercados de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú y Bolivia.

PRUEBAS. Personal técnico inició la fase de arranque de la planta

Patricia Canido Aroni

Para el mes de septiembre, la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), Marcelo Quiroga Santa Cruz, retomará su funcionamiento, confirmó el vicepresidente Nacional de Operaciones (VPNO), Luciano Montellano, luego de registrar una serie de paralizaciones por mantenimiento. "El trabajo se desarrolló desde hace 45 días, a las tres de la madrugada de ayer se ha iniciado las primeras maniobras de arranque de la Planta de Amoniaco, de manera que siguiendo el procedimiento en la secuencia de arranque que se tiene planificada, se ha definido que el 4 de septiembre la planta va a tener una producción de urea".

"El trabajo se desarrolló desde hace 45 días, a las tres de la madrugada de este viernes se ha iniciado las primeras maniobras de arranque de la Planta de Amoniaco, de manera que siguiendo el procedimiento en la secuencia de arranque que se tiene planificada, se ha definido que el 4 de septiembre la planta va a tener una producción de urea".

La PAU ingresó a un paro programado, planificado desde el año pasado como parte de una estrategia de mantenimiento integral de cinco años, el mismo se desarrolló en el periodo de más baja demanda de urea que coincide con el periodo más alto de demanda de gas en Argentina.

A su vez, Montellano agregó que prevén que la planta arranque y posteriormente opere al 85% de su capacidad para abastecer a los mercados de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú y Bolivia. "La tarea de mantenimiento ha sido exitosa, ya se ha completado y el 4 de septiembre tenemos producción plena de urea".

EXPORTACIÓN

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, las exportaciones de urea durante el primer semestre del presente año registraron una disminución del 72%, generando 40 millones de dólares, en relación al mismo periodo del 2022 cuando las ventas externas concretaron 140 millones de dólares.

Los **volúmenes exportados,** según el INE al primer semestre de 2022 fueron 231.031 toneladas y para el semestre de 2023 la exportación llegó a las 105.903 toneladas, significando una reducción del 54%.

Mutún: Producirá barras de acero y alambrón a inicios del 2024

El Complejo Siderúrgico del Mutún prevé comenzar a producir barras corrugadas de acero y alambrón, desde enero o febrero de 2024, con la puesta en marcha de cuatro plantas. Contará con siete plantas industriales: Concentración, Peletización, Reducción Directa de Hierro (DRI), Aceración, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares, cuya construcción demanda una inversión de $us 546 millones.

El presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, explicó que de esas siete plantas cinco constituyen la cadena productiva de esa industria, de las cuales cuatro estarán concluidas entre enero o febrero de 2024. "(Con) las cuatro plantas que ya van a estar listas hasta el mes de enero del próximo año, nosotros ya podemos poner en funcionamiento (el Complejo Siderúrgico del Mutún), podemos empezar ya a operar, inclusive podemos ya producir acero", indicó.

La planta no entrará en marcha a inicios de 2024 en la de Reducción Directa, en la cual se producirá el hierro esponja, materia prima que se prevé adquirir de otros países o mandar a producir con los pelest que se obtenga de la planta de peletización. Tomando en cuenta que cuatro plantas comenzarán a funcionar tras pruebas en vacío y con carga, y considerando que el hierro esponja se adquiera temporalmente de otros mercados, el Complejo Siderúrgico del Mutún ya obtendrá barras corrugadas de acero y alambrón a inicios del siguiente año.

Según Alvarado, la construcción de la Planta de Reducción Directa de Hierro concluirá en octubre de 2024 tomando en cuenta que en ella está el reactor que se constituirá en el "corazón" del Complejo Siderúrgico del Mutún. / ABI

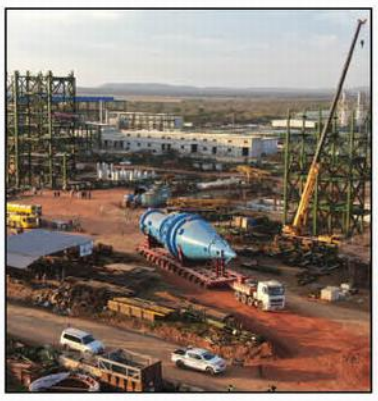

COMPLEJO. El complejo siderúrgico en Puerto Suárez

Startup FACIA concreta inversión de $us 1 millón

La startup boliviana FACIA fundada en 2020, confirmó el cierre exitoso de su primera Ronda de Inversión, marcando un hito en su misión de revolucionar la seguridad colaborativa a través de la tecnología de inteligencia artificial. La aplicación móvil está diseñada para cambiar la forma en que las comunidades se protegen y mantienen seguras.

FACIA utiliza algoritmos de inteligencia artificial para analizar y predecir patrones de seguridad en tiempo real, lo que permite una respuesta más rápida y eficaz ante situaciones potencialmente peligrosas. Además, la plataforma facilita la comunicación y el intercambio de información en tiempo real entre los usuarios, fomentando la colaboración comunitaria en la prevención de incidentes.

La primera ronda de inversión recaudó un total de un millón de dólares. Luis Callejas, director de comunicación de FACIA, indicó que "En FACIA, creemos en la fuerza de la colaboración y la tecnología para crear entornos más seguros. Nuestra aplicación móvil representa un audaz paso adelante en la forma en que abordamos la seguridad en nuestras comunidades".

EJECUTIVOS. Emprendedores de Sucre impulsaron la aplicación

‘Dolarización argentina’ puede bajar el contrabando en Bolivia

PLAN . El candidato presidencial en Argentina, Javier Milei, tiene en mente dolarizar la economía.

ANÁLISIS . Un empresario y un economista coinciden en señalar que una política de dolarización de la economía argentina reduciría de forma considerable el contrabando en Bolivia. Sin embargo, la medida que aplicaría el candidato presidencial Javier Milei, también ocasionaría mayor inflación.

Ronald Pérez

Empresarios y un economista señalan que la una posible dolarización de la economía argentina reduciría el contrabando en Bolivia. La idea de dolarizar la economía argentina es del candidato a la presidencia de la derecha, Javier Milei.

Pablo Camacho, presidente de la Cámara Nacional de Industrias, indicó que el dolarizar la economía argentina encarecería sus costos y por consiguiente disminuiría de manera considerable el contrabando.

El empresario añadió la medida planteada por Milei favorecería a la industria nacional, iría en contra de ese tsunami de productos argentinos que ingresan a Bolivia, principalmente por Tarija.

A decir del economista Luis Fernando Romero, la dolarización de la economía en Argentina no solo traería una disminución del contrabando en Bolivia, sino también va afectar a aquellas familias que viven del contrabando en la frontera.

“El contrabando va a disminuir, pero la presión inflacionaria va a subir y además los niveles de desempleo porque no hay que olvidar que miles de familias se dedican a este tipo de comercio”, explicó Romero.

El economista añadió que otra consecuencia de la medida anunciada por Milei es que las importaciones realizadas por Bolivia sean más caras porque lo que menos hay actualmente en la economía son dólares.

Romero cree que más allá de que algunos hablen el introducir el manejo del yuan, el dólar seguirá siendo la moneda con hegemonía a largo plazo. En ese sentido aconsejó a la población siempre manejar la moneda americana, optimizar gastos.

Fortalecer la economía de cada familia en dólares americanos es lo que recomienda Romero porque actualmente para comprar un lote o un motorizado, por ejemplo, se utilizan dólares americanos, lo mismo que para hacer importaciones.

Amaszonas no tendrá acceso a matrículas de operación

El Juzgado Constitucional Tercero de El Alto otorgó la tutela a la empresa de transporte aéreo Amaszonas; sin embargo, esta determinación no instruye la devolución de las matrículas aéreas a la privada, informó el ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño.

Montaño explicó que la autoridad judicial reconoció que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) tiene todas las atribuciones técnicas y por ello, no se instruyó la devolución de las matrículas.

“Reconoce a la DGAC como competente en todas sus atribuciones técnicas y obviamente operativas, también ha resuelto que no se le devuelva las matrículas de operación”, remarcó Montaño

Explicó que, si una aeronave no cuenta con matrícula, no puede operar porque no tendría seguro de cobertura.

La cancelación de las matrículas de los cuatro aviones se efectuó ante el reclamo de la empresa arrendataria GY Aviation Lease 1816 Co. Limited, por el incumplimiento del contrato por parte de Amaszonas./ABI.

Fideicomiso ayudará a la reposición de 436.941 pollitos

El fideicomiso de Bs 22 millones, aprobado en junio por el Gobierno nacional, para avícolas que sufrieron pérdidas a causa de la gripe aviar, en Cochabamba, prevé reponer 436.941 pollitos bebé y lograr una producción de 137,1 millones de huevos.

“Como resultado de este fideicomiso se prevé, reponer 436.941 pollitas BB (gallinas de postura comercial), lograr una producción anual de 137.155.909 huevos, además de contribuir a la seguridad alimentaria y mejorar la economía de los productores avícolas”, indica un reporte del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

Según los datos de esa cartera de Estado, el brote de gripe aviar se confirmó en Bolivia, en enero de este año y hasta la fecha un total de 4.500 aves de engorde, 1.334 de traspatio, 4.751 reproductoras/criollas y 581.383 gallinas de postura comercial fueron sacrificadas y muertas a causa de esta enfermedad.

Como consecuencia se registró una disminución de aproximadamente 15.000.000 de huevos/mes, las pérdidas económicas por la muerte y el sacrificio de las gallinas de postura comercial es de Bs 11.052.089./ABI.

POLÍTICA

El Mundo

Sugieren "solución política" a las elecciones judiciales

PREOCUPACIÓN . En criterio del senador del MAS, Luis Adolfo Flores, ya es imposible realizar en menos de 20 días la preselección de candidatos para las elecciones judiciales. Sugiere una "solución política" como una salida de emergencia.

El Mundo/Urgente.bo

El senador del Movimiento Al Socialismo (MAS), Luis Adolfo Flores, admitió que es 'imposible' realizar la preselección de candidatos en menos de 20 días que tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para presentar la lista de preseleccionados. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) dio hasta el 4 de septiembre para que ya haya una lista de preseleccionados para las elecciones judiciales.

"Tenemos aproximadamente 15 días para aprobar la ley y llevar a cabo la preselección de manera legal. Ya estamos fuera del plazo legal y definitivamente no es posible realizar la preselección para entregar la lista de preseleccionados al TSE a principios de septiembre", dijo Flores.

Desde el 31 de julio, cuando el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) comunicó su decisión (tras un fallo en un amparo) y exigió a los partidos aprobar una ley y reglamento por dos tercios de voto, estos rechazaron todas sus propuestas y, desde hace una semana, ni siquiera se reúnen para continuar con las negociaciones.

Los partidos no lograron alcanzar acuerdos en la Asamblea para aprobar una ley corta que permita preseleccionar a los candidatos a magistrados del Órgano Judicial. Ante esto, desde el MAS dan por fracasado el proceso y ahora plantean una solución política para este proceso.

"Es necesario buscar otras soluciones. La próxima semana todas las autoridades van a debatir y habrá que buscar soluciones políticas. Seguramente se aprobará lo más cercano a una ley, sin embargo, para que no se aparte de la constitución, deberían hacer consultas sobre la constitución con propuestas de ley para no dejar estos altos cargos acéfalos a principios de 2024", indicó el senador.

El TSE, que debe organizar las elecciones judiciales, estableció como último plazo el 3 de septiembre para la entrega de las listas de candidatos a magistrados; de esa manera, podría organizar las elecciones el 3 de diciembre.

El senador Flores dijo que en estos 14 días restantes ya no será posible llevar a cabo un proceso que habitualmente se realiza en 45 días.

"La convocatoria debe durar al menos 10 días, ya que las personas necesitan documentarse. En 10 días como mínimo, es imposible realizarlo en los 20 días que quedan para la asamblea", concluyó el senador masista.

SENADOR . El senador Luis Adolfo Flores considera que ya es imposible realizar la preselección de candidatos.

Mercado espera se retome la mesa de negociaciones

El presidente de Cámara de Diputados, Jerges Mercado, lamentó la postura asumida por parlamentarios de oposición y espera que se retome la mesa de negociaciones para tratar las elecciones judiciales, en el marco del consenso y del diálogo.

Legisladores de las opositoras Comunidad Ciudadana (CC) y de Creemos abandonaron el diálogo e inviabilizaron los acuerdos en la Comisión Técnica formada para concertar el proyecto de ley de preselección de candidatos hacia las judiciales.

Una de las exigencias de la oposición es incorporar, en el proyecto, la aprobación de todo el proceso de preselección de candidatos por "unanimidad" o por "cuatro quintos", cuando la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), sobre la materia, estableció que se debe avanzar en este trabajo con dos tercios de votos de los presentes.

Al menos hay cinco anteproyectos de ley en mesa, entre ellos el de la bancada del MAS. La Comisión Técnica tiene la misión de articular las propuestas y redactar una sola, para su debate y aprobación en comisión y plenario./ABI.

Eligen gobernador interino de Potosí por 10 días hábiles

La Asamblea Legislativa Departamental (ALD) de Potosí, con mayoría del MAS, eligió ayer a Wilber Jancko Mamani por un periodo de 10 días, en reemplazo de Jhonny Mamani, quien fue enviado a la cárcel de San Pedro en La Paz.

El mandato de Jancko será vigente desde este 18 de agosto hasta el 31 del mismo mes.

En la sesión, se consideró la carta enviada por Mamani en la cual solicitó licencia de su cargo hasta el 31 de agosto, alegando motivos de carácter estrictamente personal.

Los asambleístas debatieron aspectos como el tiempo del interinato, puesto que el oficialismo aprobó la solicitud de Mamani, pero hubo voces que pedían más tiempo, tomando en cuenta de que la detención preventiva del Gobernador interino tiene el plazo de seis meses.

También se debatió la legitimidad de la carta de Mamani, tomando en cuenta que se encuentra físicamente en La Paz y se cuestionaba si pudo haber firmado la carta.

Asimismo, se cuestionó que Mamani haya solicitado licencia por "motivos personales", sin más explicación de su situación./ Erbol.

Bolivia y Chile sellan pacto contra el robo de vehículos

ACUERDOS . Bolivia y Chile acordaron ayer encarar una lucha conjunta contra el robo de vehículos en el vecino país y también contra la trata y tráfico de personas. Ambos países dispondrán de información en línea sobre vehículos robados. Contra la trata de personas habrá operativos conjuntos.

RESULTADOS . El ministro Eduardo del Castillo hizo la devolución ayer de 5 de 99 vehículos robados en Chile.

El Mundo/Oxígeno.bo

Bolivia y Chile suscribieron ayer acuerdos de cooperación bilateral para luchar contra el robo de vehículos, la trata y tráfico de personas, y la ejecución de operativos conjuntos en frontera destinados a luchar contra el crimen organizado.

El ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo, y el subsecretario del Interior de Chile, Manuel Monsalve, firmaron en Casa Grande del Pueblo los acuerdos que fortalecen la cooperación bilateral para enfrentar los problemas de seguridad y los delitos transnacionales.

"Hemos suscrito dos convenios, dos instrumentos jurídicos muy importantes. Uno de ellos va a permitir a ambos Estados tener toda la información en línea de vehículos robados, tanto en la República de Chile como en el Estado Plurinacional de Bolivia (…). Y otro va a permitir intercambiar información y realizar operativos de forma conjunta en temas de trata y tráfico de personas", explicó Del Castillo.

Monsalve informó que lo hecho ayer en La Paz es en respuesta a la preocupación de ambos gobiernos por la seguridad de sus ciudadanos.

"Esto no solo implica la voluntad política, sino también colocar contrapartes entre ambos gobiernos y generar un plan de trabajo", aseguró respecto al trabajo que se perfila a través de los acuerdos para garantizar la seguridad.

Ambos Estados intensificaron el diálogo sobre seguridad, poco después de que tres ciudadanos chilenos fueran atacados en Challapata, Oruro, con disparos de armas de fuego cuando encontraron el camión que les habían robado en su país. El hecho ocurrió en julio.

El encuentro bilateral también permitió tratar otros temas como la posibilidad de generar una regularización migratoria de ciudadanos chilenos y bolivianos, así como un intercambio en cuanto a la formación de las instituciones policiales.

Para el 5 de septiembre, se acordó una siguiente reunión en Chile, con la finalidad de suscribir otros acuerdos en beneficio de ambos Estados.

RECUPERAN 99 VEHÍCULOS

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, realizó la devolución de varios motorizados reportados por robo en el vecino país de Chile. A través de la Dirección Nacional Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (Diprove) es que se recuperó un total de 99 automóviles que fueron internalizados a territorio boliviano y que eran buscados por sus propietarios.

"Hemos logrado recuperar 99 vehículos, el día de hoy estamos entregando cinco de ellos y nos estamos poniendo en contacto con los propietarios de estos vehículos esperando que en los próximos días puedan ser entregados (…). Sabemos lo que cuesta conseguir recursos económicos para comprar una herramienta de trabajo y lo mínimo que podemos hacer es trabajar por nuestros pueblos", aseveró el titular de Gobierno ante la prensa en el acto de devolución.

Imputan por tres delitos a Pumari en el caso Golpe I

El Ministerio Público imputó al líder cívico potosino Marco Pumari por tres delitos dentro de las investigaciones por denominado caso Golpe de Estado I.

El expresidente de Comcipo fue imputado por los delitos de terrorismo en grado de complicidad, uso indebido de bienes y servicios públicos y asociación delictuosa. Aún no hay fecha para la realización de la audiencia de medidas cautelares.

Sobre el caso, el fiscal Omar Mejillones, en contacto con Erbol, afirmó que Ministerio Público pedirá la detención preventiva para Pumari por el lapso de seis meses.

"No nos han notificado, no hemos tomado conocimiento, seguramente la autoridad jurisdiccional va a cumplir esa formalidad para que nosotros nos constituyamos", declaró el fiscal.

Marco Pumari, cabe recordar, ya cumple detención preventiva en el penal de Cantumarca de Potosí acusado por la quema del Tribunal Electoral Departamental durante la crisis de noviembre del 2019.

El caso Golpe de Estado I también se refiere a los hechos ocurridos el 2019, que derivaron en la renuncia del entonces presidente Evo Morales./Oxígeno.bo.

Confirman la presencia de Arce en cumbre de los BRICS

El presidente Luis Arce participará la próxima semana de la XV Cumbre de los BRICS en Johannesburgo, Sudáfrica, toman en cuenta la mirada boliviana de un mundo multipolar y el peso económico y poblacional de este bloque, informó la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

La administración de Arce fue invitada a participar de este encuentro, "porque Bolivia está en la mirada del mundo" y encara una política de alianzas estratégicas para fortalecer -explicó- los procesos de industrialización como del litio.

Bolivia está interesada en formar parte de los BRICS, que representan el 30% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 40% de la población del planeta. El 12 de junio, Arce comunicó oficialmente la voluntad del Estado de unirse al bloque.

El acrónimo BRICS responde a las iniciales de los países miembros Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

La presencia de Arce en la cumbre fue confirmada por Alcón, quien informó que el mandatario se ausentará entre el 24 y 25 próximos./ABI.

Nuevo show con silletazos entre evistas y renovadores

El Mundo/Erbol

ESCÁNDALO . Una nueva guerra con silletazos se registró en un congreso de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Csutcb). Los protagonistas fueron los afines a Evo Morales contra los afines a Luis Arce. Se tenía que elegir al representante de esa organización social.

DISPUTA . Momentos de tensión en el XVIII Congreso de la Csutcb realizado en El Alto.

La primera jornada del XVIII Congreso Ordinario de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) terminó ayer en medio de incidentes entre facciones de "evistas" y "renovadores" que se lanzaron sillas en el coliseo Héroes de Octubre de El Alto.

De acuerdo con videos que circulan en redes sociales, los incidentes se registraron cerca de la testera, poco después de concluir el primer día del evento jornada. En ese lugar dos grupos le agredían lanzándose varios objetos, entre ellos, sillas.

El secretario ejecutivo de la Csutcb, Eber Rojas, responsabilizó a los dirigentes Humberto Claros y Omar Ramírez por haber "incitado a la violencia" y que termine de esa manera la jornada del congreso que tiene como objetivo elegir a los representantes de esa organización social que conforma el Pacto de Unidad.

"Nos preocupa cuando están de ese lado, porque no tienen madurez orgánica, ni política; todo quieren hacer con violencia, pero gracias a Dios, está controlado bajo la Policía Sindical", añadió Rojas a Erbol.

Por su lado, Omar Ramírez, uno de los aludidos por Rojas, negó las acusaciones y consideró que lo ocurrido fue una muestra de rechazo hacia la gestión del actual Secretario Ejecutivo de la Csutcb por "dividir" a las bases.

"Ha habido amagues de enfrentamiento y a todo su grupo (de Eber Rojas), que estaban intentando dividir, le han sacado del escenario, se ha ido corriendo este señor", añadió a este medio.

Amos dirigentes aguaran que durante este fin de semana que resta del congreso no se repita los incidentes que hubo y se pueda elegir a los nuevos representantes de la organización social.

Aseguran que Sebastián Marset también es buscado en Chile

Al igual que ocurre en otros países de la región, las autoridades de Chile han tomados medidas para la búsqueda del narcotraficante Sebastián Marset, quien tiene en su contra una notificación roja de Interpol.

La información fue proporcionada por Manuel Monsalve Benavides, subsecretario del Interior de Chile, quien llegó a La Paz para firmar acuerdos con el Gobierno boliviano.

"Yo sé que están haciendo enorme esfuerzo aquí en Bolivia. La policía chilena también está haciendo esfuerzos porque hay una alerta de detención internacional y, por lo tanto, también se están tomando todas las medidas para su búsqueda en Chile", dijo Monsalve sobre Marset.

El funcionario chileno recordó que el uruguayo prófugo tiene una acusación por el asesinato de un fiscal paraguayo.

La última ubicación conocida de Marset fue la ciudad de Santa Cruz hace más de dos semanas./Erbol.

Exigirán a personas alzar excremento de sus mascotas

El alcalde de La Paz, Iván Arias, anunció que se emitirá una norma para que los dueños de las mascotas levanten sus excrementos de la vía pública, con el propósito de promover una tenencia responsable de las mascotas y mantener limpias las áreas verdes,

"Vamos a poner límites, si vas con tu mascotita, llévate una bolsita y levanta la caquita porque también los parques son usados por los niños; hay buenas prácticas en algunos parques especialmente en la zona Sur, donde he visto que los perritos tienen su lugar de defecación, los señores los llevan allí, y los niños pueden jugar y compartir con las mascotas; estamos sacando también una normativa para eso", anunció Arias, durante el lanzamiento del Botargatón.

El burgomaestre pidió cuidar a las mascotas y darles las condiciones necesarias de lo que implica la tenencia responsable. "Cuidemos a nuestras mascotitas para muchos son como nuestros hijitos, son como nuestros familiares que los queremos tanto, pero hay que darles las condiciones necesarias"./ Erbol.

COMUNIDAD

El Mundo

Dan cuarto intermedio a bloqueo en el municipio de La Guardia

COMPROMISO. Luego de que se firmara un compromiso para viabilizar la construcción de los tramos 1 y 3 de la carretera Santa Cruz – Las Cruces – Buena Vista, pobladores decidieron dar un cuarto intermedio al piquete de bloqueo que cumplió cinco días. En Buena Vista se mantiene la medida de presión.

PERJUICIO. El transporte estuvo paralizado por cinco días.

Martha Gil

En el municipio de La Guardia en el departamento cruceño, dieron un cuarto intermedio al bloqueo instalado en pedido de la carretera Santa Cruz – Las Cruces – Buena Vista. Esto, debido a que se realizó la firma de un compromiso por parte de la gobernación cruceña en el que se dará viabilidad a los tramos 1 y 3 de dicho proyecto , mientras continúa el análisis del tramo 2, según indicó el secretario de Desarrollo Económico de la gobernación cruceña, Édgar Landívar.

Además, el funcionario pidió un cuarto intermedio de 15 días a las movilizaciones, mientras se desarrollan los trámites administrativos para los tramos mencionados.

"En el compromiso que hemos firmado, se va a iniciar con el tramo 1 y el tramo 3, con eso se tiene un avance de más del 50%, mientras tanto vamos viendo el estudio para el tramo 2. Por eso hemos pedido un cuarto intermedio de 15 días para seguir con los trámites administrativos para que ellos puedan irse a sus casas sabiendo que hay un compromiso adquirido", dijo Landívar, quien se reunió con pobladores de La Guardia.

Asimismo, en Buena Vista, señalaron que mantendrían los puntos de bloqueo.

En las mesas técnicas realizadas ayer, la gobernación ratificó la negativa para que la carretera pase por la Unidad de Conservación Patrimonial Natural (UCPN), llegando a afectar a los acuíferos de Santa Cruz.

En contraparte, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) aclaró que la carretera no tiene ninguna división de tramos, tal como maneja la gobernación cruceña y que el convenio que fue firmado por el gobernador Luis Fernando Camacho tuvo lugar antes de que fuera creada la Unidad de Conservación de Patrimonio Natural (UCPN) Güendá-Urubó.

De igual forma, Efren Asturizaga, Jefe de Estudios y Proyectos de la ABC explicó que la construcción de la carretera no afecta a los acuíferos de agua del sector.

En esa línea, René Bascopé, encargado de Medioambiente de la ACB, indicó que respecto a los problemas ambientales en un futuro que menciona el ente departamental, le correspondería a la gobernación cruceña y al Gobierno Municipal, regular actividades a través de planes de ordenamiento territorial para que no se registren actividades como los asentamientos.

Por último, indicó que no recibieron las 5 alternativas en cuanto a las rutas por parte de la gobernación ni conocen estudios que se hayan desarrollado respecto a los tramos.

Llevan tanques de agua y politubos a Saipina

Javier Porras, director del Servicio de Gestión de Recursos Hídricos de la gobernación cruceña participó de las festividades por sus 407 aniversario de Saipina, el pasado jueves haciendo la entrega oficial de equipos y materiales que ayudarán a la instalación de un sistema de agua en el municipio cruceño.

"Seguimos con el mandato de nuestro gobernador Luis Fernando Camacho de llevar agua a todos los hogares cruceños, llegamos a Saipina para felicitarlos y darle un gran abrazo por parte de nuestro gobernador, que a pesar de su distancia, la gestión no ha paralizado en ningún momento, y seguimos atendiendo las necesidades que tiene este municipio y coordinando y reuniéndonos con el alcalde municipal, la Subgobernación; en este caso para tratar algo elemental en la vida de cada uno, que es el agua", afirmó Porras.

Al municipio se hizo la entrega de dos tanques rígidos de 10.000 litros de agua y 200 metros de politubos, además de coordinar el inicio para la perforación de pozos de agua y así poder contrarrestar la deficiencia hídrica en la zona.

Entregan el informe pericial final por el caso BRT

El Fiscal Alexander Mendoza asignado a la investigación del Bus de Tránsito Rápido (BRT), informó ayer que se entregó a las partes procesales incluyendo al juzgado que lleva la causa, el informe final del estudio pericial que establece un análisis de la utilidad y el daño económico de la obra construida dentro el primer mnillo en la gestión del alcalde Percy Fernández.

Se trata de un informe que contiene cuatro cuerpos, el cual debe ser evaluado en un plazo máximo de 15 días para que el juez Roberto Parada Mole adopte una determinación acerca el futuro de la obra que nunca fue puesta en funcionamiento al considerarse que hubo supuesto sobreprecio.

Según el cuadernillo de investigación de la Fiscalía, en la demanda interpuesta por el diputado Anyelo Céspedes detalla que el presupuesto destinado para la primera fase del sistema de transporte rápido fue de Bs 156.185.365 de los cuales se destinó para obras y equipamiento Bs 151.302.959 y para los servicios de supervisión externa Bs 4.882.406. Sin embargo observa "que hasta la fecha no se pudo concluir dejando la obra inconclusa y en total incertidumbre y perjuicio a la población cruceña".

Por este caso, la exalcaldesa Angélica Sosa fue denunciada por el supuesto delito de incumplimiento de deberes./ Clave 300

El Mundo

Combaten incendio de magnitud en el área natural Kaa-Iya

EMERGENCIAS. Bomberos de la gobernación cruceña y el Gobierno central combaten el incendio de magnitud del área protegida nacional Kaa-Iya. La línea de fuego fue superior a los 7 kilómetros. Piden a la ABT investigar a los responsables.

El Mundo

El área protegida nacional Kaa-Iya del Gran Chaco, que comprende a la Autonomía Indígena Guaraní Charagua Iyambae y a los municipios de San José de Chiquitos y Pailón, en el departamento cruceño, ayer registró un incendio de gran magnitud, por lo que personal de emergencias de la gobernación de Santa Cruz y el Gobierno central se apersonaron para mitigar el fuego.

De acuerdo con la información proporcionada por Yovenka Rosado, directora de Recursos Naturales del ente departamental, la línea de fuego fue superior a los 7 kilómetros.

"La gobernación, en coordinación con guardaparques y técnicos del municipio de Pailón, han ingresado al lugar del incendio y lograron evidenciar la magnitud del fuego. Nuestros bomberos están estableciendo las estrategias para enfrentar la emergencia, además estamos haciendo las gestiones para combatir el fuego con maquinaria pesada", indicó Rosado.

Por otra parte, la directora señaló que de acuerdo con información del Sistema de Alerta Temprana contra Incendios Forestales (Satif), ayer también se detectaron 461 focos de calor, siendo Pailón, San José y San Ignacio los municipios con mayor cantidad de puntos rojos detectados.

"Hasta la fecha se atendieron 137 emergencias por incendios, generando un movimiento de 1.177 bomberos. La cantidad de hectáreas afectadas por el fuego en el departamento son de 25.217 aproximadamente, en ese sentido pedimos a la ABT (Autoridad de Bosques y Tierras) que encuentre a los responsables de las quemas", acotó.

Por su parte, el Ministerio de Defensa y el Comando Conjunto de Respuesta Ante Eventos Adversos (CCREA), desplazaron a 22 bomberos forestales y 4 comandantes del Regimiento RI-13 "Gral. Montes" y un helicóptero Z9 EB- 101 con su equipo de bambi bucket para el combate de dicho incendio forestal por tierra y por aire.

TRABAJO. La gobernación cruceña informó que hasta le fecha se han atendido 137 incendios.

Este fin de semana habrá un clima caluroso en Santa Cruz

Desde el Sistema de Información Agroproductivo (SIA) de la gobernación de Santa Cruz, se informó que este fin de semana se espera en el departamento, un clima templado por las mañanas y caluroso, con vientos de dirección sur.

Julio Claure, responsable del SIA, informó que además en la semana se esperan cielos poco nublados y con probabilidad de algunos chubascos ocasionales afectando en un leve descenso de las temperaturas.

En la zona de los valles cruceños es pronostican temperaturas mínimas de 14°C y máximas de 26ºC, para la zona de la Chiquitania, mínimas de 20°C y máximas de 32°C y para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el resto de las provincias, una mínimas de 19ºC y máximas de 32ºC.

Claure, anunció que los vientos cambiarán a dirección norte con ráfagas hasta 85 Km/h para la provincia Cordillera, mientras que 65 Km/h para las provincias Andrés Ibáñez, Warnes y Chiquitos, principalmente los días martes 22 y miércoles 23.

Sin embargo, para el viernes 25 los vientos cambiarán nuevamente a dirección sur, afectando en un leve descenso de la temperatura máxima, esperando registrar en la zona de los valles cruceños mínimas de 16°C y máximas de 30ºC, para la zona de la Chiquitania, mínimas de 26°C y máximas de 38°C y para el resto de las provincias mínimas de 25ºC y máximas de 37ºC.

Bebé con meningitis no presenta mejoría en su salud

Luego de que se reportara hace unas semanas que un bebé de 5 meses dio positivo a meningitis en la capital cruceña, su madre, Roxana Vásquez, indicó ayer que su pequeño continúa internado en el hospital de Niños ya que todavía no presenta mejoría en su situación médica.

Así también, Vásquez señaló que el menor será sometido a una cirugía porque sus pulmones están con líquido por estar mucho tiempo intubado. Por esa razón, pidió ayuda a la población para cubrir los gastos que se generan con cada día que pasa, ya que el personal de salud le pide ampollas para sus convulsiones y el niño solo mueve sus ojos y la boca, según indicó su progenitora.

"Él comenzó con un virus llamado neumococo y luego fue positivo a meningitis, ahora mi persona busca las ampollas para las convulsiones que son importantes para él", dijo. Finalmente, las personas que deseen brindar su ayuda, pueden comunicarse al 78173091, según informó a la Red Gigavisión.

MUNDOFERTAS

Conecta compradores y vendedores

Llame ya! 3-354812 / 73693392

"AVISO DE REMATE"

"JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL" "SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE" LA DOCTORA CLAUDIA JANNETH MENDEZ DURAN JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º DE LA CAPITAL. HACE SABER; Que, dentro del PROCESO EJECUTIVO signado con No. de Exp. 242/17 y con NUREJ No. 7083836, seguido por JOSE WILLIAM HURTADO PEDRAZA en contra de OSWALDO KOLLER LANDIVAR, mediante auto de fecha 21 de julio del año 2023, saliente a fs. 441 de obrados, se ha señalado Segunda audiencia de remate del bien inmueble Lote de terreno, ubicado en la Zona Central, Mza. 231, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Santa Cruz, con una superficie de 450 Mts2, de propiedad de OSWALDO KOLLER LANDIVAR, con código catastral No. 001015010, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz , bajo el folio con matrícula 7.01.1.99.0070209. SE INVITA A: Los interesados en el presente remate, que se realizará sobre la base del valor pericial, con la rebaja del 20% suma que asciende a en $us. 284.496,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS.), para el presente remate se ha designado como Martillero Judicial Dr. Carlos Javier Eyzaguirre Eguez, Martillero Judicial N° 11, notifíquese a los acreedores, anticresistas y a todos los sujetos procesales y háganse las publicaciones de ley. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: El remate se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Publico Civil y Comercial Tercero (3º) de la Capital, ubicado en la calle florida en el edificio 569 del ex hotel Alaska Piso 2, de esta Ciudad, el día MIERCOLES 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. A HORAS 10;00, los interesados en el presente remate concurrirán al Juzgado antes mencionado, en el día y hora señalada munidos de su depósito judicial del 20% sobre el valor del remate. Santa Cruz, 09 de agosto del año 2023.

ACL/2021/16,19,20/8/2023

EXTRAVIO

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EN MI CONDICION DE APODERADA BAJO TESTIMONIO NRO. 140/23 NOTARIA DE FE PUBLICA NRO. 50 NOTARÍA VANESSA CLAUDIA LIZARAZU VILLARROEL DE FORMA PREVENTIVA PONGO A CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES EL EXTRAVIO DEL DIPLOMA DE BACHILLER SERIE "F" NRO 144520 A NOMBRE DE KATERINE EDIVANIA FERNANDEZ JIMENEZ DICHO DOCUMENTO QUE SE EXTRAVIO EN CIRCUNSTANCIAS NO DETERMINADAS, MOTIVO POR EL QUE HAGO CONOCER PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY –

ACL/2057/19/8/2023

EXTRAVIO

EXTRAVIO DE TITULO PROFESIONAL

BAJO PODER 416/2023, FORMALIZO DENUNCIA EN FORMA PREVENTIVA POR EL EXTRAVIO DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PROVISION NACIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, A NOMBRE DE "TATIANA SANTISTEVAN VACA", CON C.I. 5823887 DE S.C. HECHO SUSCITADO EN CIRCUNSTANCIAS NO DETERMINADAS, MOTIVO POR EL CUAL FORMALIZO DENUNCI PARA FINES TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL MINSITERIO DE EDUCACION.

ACL/2037/17,18,19/8/2023

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI- SANTA CRUZ, comunica a la opinión Pública que LA SRA. IRENE MURILLO RAMIREZ cuenta con dos registros de Nacimiento:

El primero con los siguientes datos:
Nombre: IRENE
Apellido Paterno: MURILLO
Apellido Materno: RAMIREZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1977
Nombre del Padre: GREGORIO MURILLO MARCA
Nombre de la Madre: MARGARITA RAMIREZ CHOQUE

El segundo con los siguientes datos:
Nombre: IRENE
Apellido Paterno: MURILLO
Apellido Materno: JIMENEZ
Fecha de nacimiento: 15/12/1977
Nombre del Padre: GREGORIO MURILLO MARCA
Nombre de la Madre: MARGARITA JIMENEZ CHOQUE

Por lo que en el marco de la Ley 018/2010, Art. 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°080/2012 Tribunal Supremo Electoral, LA SRA. IRENE MURILLO RAMIREZ ha solicitado la cancelación de la SEGUNDA partida y dejar vigente la PRIMERA en la vía administrativa del registro de nacimiento por lo que comunica a terceros Interesados que conozcan causales con motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, en Secretaria de Dirección, ubicada en la Calle Andrés Ibáñez N°150, en el plazo de 15 días calendario, a partir de la fecha de la presente publicación.

ACL/2060/19/8/2023

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, comunica a la opinión Pública que el la Sra: MARIA SARA GUTIERREZ MOLINA cuenta con UN registro de Nacimiento con los siguientes datos:

Nombre: MARIA
Apellido Paterno: GUTIERREZ
Apellido Materno: MOLINA
Fecha de nacimiento: 01/04/1958
Nombre del Padre: JUSTO GUTIERREZ CONDORI
Nombre de la Madre: ADELA MOLINA OCAÑA

Por lo que en el marco de la Ley 018/2010, Art. 71 y 73 y el reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N° 080/2012 Tribunal Supremo Electoral, la Sra: MARIA SARA GUTIERREZ MOLINA ha solicitado CAMBIAR el AÑO DE NACIMIENTO Y COMPLEMENTAR EL SEGUNDO NOMBRE del registro de NACIMIENTO que se indica QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nombre: MARIA SARA
Apellido Paterno: GUTIERREZ
Apellido Materno: MOLINA
Fecha de nacimiento: 01/04/4959
Nombre del Padre: JUSTO GUTIERREZ CONDORI
Nombre de la Madre: ADELA MOLINA OCAÑA

En la vía administrativa por lo que comunica a Terceros Interesados que conozcan causales con motivos de oposición a la pretensión a presentarla por Escrito ante la Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, en la secretaria de Dirección, ubicada en el 4to. Anillo Radial 27, en el plazo de 15 días calendario, a partir de la fecha de la publicación.00

ACL/2063/19/8/2023

CRE Cooperativa Rural de Electrificación R.L.

Por ampliación y mejora del sistema se deberá realizar:

CORTE PROGRAMADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LUNES,
21 DE AGOSTO DEL 2023

08:00 a 09:30

UV:028 MZ:015,016,017,028,029 - Barrio El Pari, Calle Guariyu entre Av. Grigota y Calles Tristan Roca y Mendiray.

08:30 a 09:30

UV:080 MZ:008,011,013,018 - Barrio Convifac, 4to. Anillo entre la Av. Tres Pasos al Frente y Av. Cumavi.

10:30 a 12:00

UV:144A MZ:005A,002,001A,008 - Barrio Los Chacos, carretera a Cotoca, inmediaciones de la U.E. Alfredo Barbery y la Coop. de Servicios Públicos.

NOTA: Por normas de seguridad, las instalaciones deben considerarse energizadas permanentemente. El suministro podrá ser restablecido sin previo aviso.

www.cre.com.bo

Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

OP/13071/19/8/2023

www.impuestos.gob.bo

EDICTO

R-0853-01

(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), en aplicación del Art. 86º del Código Tributario Boliviano (Ley Nº 2492) en actual vigencia, por el presente **EDICTO**, notifica y emplaza a los contribuyentes con **los AUTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE AVALÚO PERICIAL** de los bienes inmuebles que se detalla a continuación:

Nº	NIT	CONTRIBUYENTE	REPRESENTANTE LEGAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	AUTO ADMINISTRATIVO	PROPUESTA ECONOMICA
1	306272020	INNOVATO SRL	TISERA QUIROGA DIEGO - CI. 5187519 CBBA.	PARQUEO 7, UBICADO EN EL CONDOMINIO COSTANERA. UV. 59 A, MZA. 28 FASE 1; Sup 25,00.-Mtrs2., MC. 7011040001550	**392376000094 de fecha 03/08/2023**	**Bs 55.680,00.-**
2	257636022	SERVICIO GENERALES Y CONSTRUCCIÓN SAN MAURICIO SRL.	RIVERO VARGAS MARIA CRISTINA - CI. 5381522 SC.	ANDRES IBAÑEZ, CUARTA LA GUARDIA, (CASA), UV. 128, MZA. 88, LOTE 40, COND. LAS PALMAS DEL OESTE II-VIVIENDA Nº 30, SUP. 124.36 MTS2., MC. 7.01.4.01.0039611	**392376000098 de fecha 04/08/2023**	**Bs 799.440,70.-**
				ANDRES IBAÑEZ, CUARTA LA GUARDIA, (PARQUEO), UV. 128, MZA. 88, LOTE 40, COND. LAS PALMAS DEL OESTE II-PARQUEO Nº 30, SUP. 36.10 MTS2, MC. 7.01.4.01.0039681	**392376000099 de fecha 04/08/2023**	**Bs 62.814,00.-**

Para que por sí o mediante apoderado se apersonen y hagan valer sus derechos, intereses legítimos y/o respondan por la deuda tributaria, ante las oficinas de la Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales, ubicadas en la **Avenida la Salle Esq. Claudio Peñarada - Edif. Uruguay, Primer Piso,** para regularizar el pago de los adeudos tributarios.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de agosto de 2023

E. Javier Rodriguez Bernal
GERENTE DISTRITAL SANTA CRUZ II a.i
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

OP/13070/19/8/2023

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI- SANTA CRUZ, comunica a la opinión Pública que: el/ la sr.(a): ALBINA ADELAIDA LIMON BANEGAS cuenta con dos registros de Nacimiento:

El primero con los siguientes datos:

ORC:768 LIBRO: 73 PARTIDA: 95 FECHA DE INSC. 15/10/1966
Nombre: ADELAIDA
Apellido Paterno: LIMON
Apellido Materno: BANEGAS
Fecha de nacimiento:
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre:

El segundo con los siguientes datos:

ORC: 768 LIBRO: 26 PARTIDA:270 FECHA DE INSC. 30/12/1962
Nombre: ALBINA ADELAIDA
Apellido Paterno: LIMON
Apellido Materno: BANEGAS
Fecha de nacimiento: 16/12/1962
Nombre del Padre: ANIBAL LIMON
Nombre de la Madre: BALVINA BANEGAS

Por lo que en el marco de la Ley 018/2010, Art. 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°080/2012 Tribunal Supremo Electoral, el/ la sr.(a): ALBINA ADELAIDA LIMON BANEGAS ha solicitado La Cancelación de su PRIMERA partida de nacimiento y dejar Vigente la SEGUNDA partida de nacimiento en la vía administrativa, por lo que comunica a Terceros Interesados que conozcan causales con motivos de oposición a la pretensión a presentarla por Escrito ante la Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, en la Secretaria de Dirección, ubicada en Avenida Radial 27 y 42 anillo, en el plazo de 15 días calendario, a partir de la fecha de la presente publicación.

ACL/2067/19/8/2023

www.impuestos.gob.bo

EDICTO

R-0853-01

(Segunda Publicación)

En virtud de las facultades otorgadas en los Artículos 100º, 101º y 66º numeral 1 de la Ley Nº 2492- Código Tributario Boliviano, la Gerencia de Grandes Contribuyentes Santa Cruz del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), en aplicación del Artículo 86º del mismo cuerpo legal, por el presente EDICTO, notifica al sujeto pasivo que se detalla a continuación, a quien por procedimiento de Control Cruzado contra Proveedores (Verificación Sin Determinación) se le solicito mediante Requerimiento de Información por la gestión 2020.

En tal sentido la Gerencia de Grandes Contribuyentes Santa Cruz del Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N), procedió a la búsqueda del Contribuyente en el domicilio registrado en el Padrón de Contribuyente para requerir información y al no poder ser encontrado para su legal notificación, al no existir el domicilio, así como luego de practicadas las diligencias para poder encontrarlo, por lo que se intima a los sujetos pasivos para que en el plazo de tres (03) días hábiles posterior a la publicación de la misma, se apersone a las oficinas de la Gerencia de Grandes Contribuyentes Santa Cruz, ubicada en la Calle Bolívar Nº 430 a objeto de presentar la información requerida por los periodos mencionados en el REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORM-4003 que se detalla a continuación.

Nº REQUERIMIENTO	FECHA DE REQUERIMIENTO	NIT. DEL CONTRIBUYENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL
2379320100785	23/06/2023	304392025	JARES TIBI JUAN FRANCISCO	QUILES GROUP SRL

Nº	DOCUMENTACION REQUERIDA	PERIODO(S)	GESTIÓN
1	Notas de Débito Fiscal (copia), correspondiente a las ventas realizadas a sus clientes en la gestión	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2020
2	Libro Ventas	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2020
3	Comprobantes de Ingresos relacionados con las facturas emitidas a sus clientes en la gestión	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2020
4	Medios probatorios de cobros como ser recibos, cheques, transferencias, extractos bancarios y otra documentación que acredite el cobro a sus clientes.	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2020
5	Notas de ingreso y salida correspondiente a almacenes, notas de remisión y/o entrega, notas de venta, control de entrega por ventas, contratos de venta, kardex de salida de inventarios, estado de cuenta de cliente, boletas de recepción por ventas, cualquier otro documento que considere la salida por la venta de bienes y servicios facturados a sus clientes.	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2020
6	Dictamen de Auditores Externos y Estados Financieros auditados	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2020

Nº	DOCUMENTACION REQUERIDA	PERIODO(S)	GESTIÓN
7	Se aclara que el presente detalle es solo enunciativo debiendo el contribuyente presentar toda la documentación que demuestre la ocurrencia de la transacción, así como el perfeccionamiento y/o realización de la misma, según corresponda la transacción. Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser debidamente foliada en numeral, en el margen inferior derecho. En virtud al Art. 71 de la Ley Nº 2492 (Código Tributario Boliviano) que establece que "Toda persona natural o jurídica, sin costo alguno, está obligada a proporcionar a la Administración Tributaria toda clase de datos, informes o antecedentes con efectos tributarios, emergentes de sus relaciones económicas, profesionales o financieras.		

El presente Edicto es librado en la ciudad de Santa Cruz a los dos (2) días del mes de agosto (8) del año dos mil veintitrés (2023).

Carlos Rivero Acosta
GERENTE GRACO SANTA CRUZ a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

OP/13046/19/8/2023

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, comunica a la opinión Pública que en LUIS FERNANDO TERCEROS NEGRETE cuenta con registro de Nacimiento:

Nombre: LUIS FERNANDO
PRIMER APELLIDO:
SEGUNDO APELLIDO: TERCEROS NEGRETE
FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1987
NOMBRE DEL PADRE:
NOMBRE DE LA MADRE: DORA TERCEROS NEGRETE

Por lo que en el marco de la ley 018/2010, Art. 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N° 080/2012 Tribunal Supremo Electoral, LUIS FERNANDO TERCEROS NEGRETE a solicitado SUPRIMIR el apellido NEGRETE el siguiente registro de nacimiento.

Nombre: LUIS FERNANDO
PRIMER APELLIDO:
SEGUNDO APELLIDO: TERCEROS
FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1987
NOMBRE DEL PADRE:
NOMBRE DE LA MADRE: DORA TERCEROS NEGRETE

En la vía administrativa por lo que comunica a Terceros Interesados que conozcan causales con motivos de oposición a la pretensión a presentarla por Escrito ante la Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, en la Secretaria de Dirección, ubicada en el cuarto anillo, radial 27, en plazo de 15 días calendario, a partir de la fecha de la presente publicación.

ACL/2073/19/8/2023

www.impuestos.gob.bo

EDICTO

R-0853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital Santa Cruz I del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) del Departamento de Santa Cruz, en aplicación del Art. 86º del Código Tributario Boliviano (Ley Nº 2492) en actual vigencia, por el presente EDICTO, notificar al contribuyente que se detalla a continuación con el Form Nº 4003 Requerimiento (Reiteración), bajo la modalidad "Verificación Crédito IVA".

N°	NIT	CONTRIBUYENTE	REPRESENTANTE LEGAL	F-4003 REQUERIMIENTO (Reiteración) N°	IMPUESTOS	PERIODOS	GESTIÓN
1	2859818019	ROCA MATURANA UBIL ROBERTO	-	2370320100010	IVA	DICIEMBRE	2020

A objeto de realizar la verificación, de los contribuyentes antes detallados deberán apersonarse por sí o mediante apoderado ante las oficinas de la Gerencia Distrital Santa Cruz I – Departamento de Fiscalización (Calle Ballivian No. 50), con la finalidad de presentar la siguiente documentación (ORIGINAL Y FOTOCOPIAS):

- Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado IVA Form 200.
- Libro de compras IVA físico y en medio magnético, si corresponde.
- Extractos Bancarios (si corresponde)
- Comprobantes de egresos con respaldo
- Estados Financieros.
- Libro de contabilidad (Diario, mayor – medio magnético si corresponde)
- Facturas de compras en original y fotocopia detalladas en el presente Requerimiento.
- Contrato de prestación y/o servicio (si corresponde)
- Facturas de ventas donde se verifique el uso y destino de los productos adquiridos mediante facturas de compras observadas.

Dentro del plazo de dos (02) días hábiles a partir de esta legal notificación bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones establecidas por el Código Tributario Boliviano Ley Nº 2492.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de Santa Cruz, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés años (2023)

VºBº E.H.F. S.I.N.

Jaquelin Cejo Zalazar
GERENTE DISTRITAL SANTA CRUZ I a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

OP/13056/19/8/2023

EDICTO AGRARIO

El Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria - La Paz, dentro del proceso de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio del área denominada: AYLLU ORIGINARIO SIQUI, designado con el polígono N° 010, ubicado en los municipios Calacoto y Charaña, provincia Pacajes del departamento de La Paz. ---Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo V del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US - DDLP Nº 584/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se dispone instruir la ampliación del plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo establecido mediante Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP Nº 037/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, dentro del procedimiento de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio del área denominada: AYLLU ORIGINARIO SIQUI, designado con el polígono N° 010, ubicado en los municipios Calacoto y Charaña, provincia Pacajes del departamento de La Paz, cuya parte resolutiva se trascribe a continuación.---POR TANTO: El Director Departamental de La Paz del Instituto Nacional de Reforma Agraria, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 numeral 1 inc. a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo Nº 29215, de la Ley Nº 1715 modificada por Ley Nº 3545; ---PRIMERO.- Ampliar el plazo de Relevamiento de Información en Campo, dispuesta mediante Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP Nº 037/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN - SIM) de Oficio en el área denominada: AYLLU ORIGINARIO SIQUI, designado con el polígono N° 010, que cuenta con una superficie aproximada de 48125.9204 ha (Cuarenta y ocho mil ciento veinticinco hectáreas con nueve mil doscientos cuatro metros cuadrados), ubicado en los municipios Calacoto y Charaña, provincia Pacajes del departamento de La Paz, conforme lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215 y de acuerdo a los siguientes datos técnicos:

ÁREA

DENOMINACIÓN:	AYLLU ORIGINARIO SIQUI
POLÍGONO Nº:	010
SUPERFICIE:	48125.9204 ha (Cuarenta y ocho mil ciento veinticinco hectáreas con nueve mil doscientos cuatro metros cuadrados)

COLINDANCIAS			
NORTE:	AYLLU ORIGINARIO PAHAZA, AYLLU ORIGINARIO COLLANA "B", AYLLU ORIGINARIO DE COPACATI, AYLLU SORA	ESTE:	AYLLU ORIGINARIO COLLANA "A"
SUR:	AYLLU ORIGINARIO CHACOLLA	OESTE:	COMUNIDAD JACOPATA, ESTANCIA TANCARA, ESTANCIA CRUZANI, ESTANCIA PLAYA VERDE

SEGUNDO.- Se dispone al efecto intimar nuevamente a:-a) A propietarios o subadquiriente(s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica; -b) A beneficiarios o subadquiriente(s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y –c)A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión. - Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento dentro del plazo establecido en la Resolución, el mismo que no deberá exceder de treinta (30) días calendario, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de información en campo. -Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el artículo 294 parágrafo III última parte del Reglamento Agrario por D.S. 29215. -TERCERO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientada bajo los parámetros del saneamiento interno, de conformidad a lo establecido en el artículo 351 del Decreto Supremo N° 29215; en caso de identificarse predios que no se encuentren dentro del ámbito de aplicación del saneamiento interno, deberá proceder la ejecución del procedimiento común de saneamiento, de conformidad al artículo 263 del D. S. N° 29215. -CUARTO.- Se dispone que la ejecución de la actividad del Relevamiento de Información en Campo, se ejecute a partir de fecha 22 de agosto al 03 de septiembre de 2023, conforme dispone el artículo 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215; asimismo, la tarea de Campaña Pública se realizara paralelamente al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo dispone el artículo 297 del Decreto Supremo N° 29215. -QUINTO.- Quedan excluidas del alcance de la presente Resolución, los predios titulados o en proceso de saneamiento ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto por el artículo 278 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215. -SEXTO.- En caso de identificarse dentro del área denominada: AYLLU ORIGINARIO SIQUI, designado con el polígono N° 010, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la presente fecha, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Informe de Admisión, Rechazo, o Intimación, o Informe de Adecuación deberán sujetarse al presente proceso de saneamiento bajo la modalidad Saneamiento Simple (SAN – SIM) de Oficio, conforme el Principio de Concentración previsto por el artículo 76 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545. -SEPTIMO.- Declarar la Caducidad y Archivo Definitivo de Obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada por más de tres meses computable desde la última actuación, que se encuentren al interior del área denominado: AYLLU ORIGINARIO SIQUI, designado con el polígono N° 010, en virtud a lo establecido por el artículo 289 del Decreto Supremo Nº 29215. -OCTAVO.- Quedan habilitados los días sábados, domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones respetando el plazo establecido para cada notificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 29215. -NOVENO.- Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional, y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone artículo 294 parágrafo V del Decreto Supremo N° 29215. -DECIMO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.---FIRMA Y SELLA: Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez.- DIRECTOR DEPARTAMENTAL A.I. INRA – LA PAZ. -FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO A.I. INRA – LA PAZ. ---El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

OPL/21763/19/8/2023

EDICTO AGRARIO

El Abg. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) del área denominada CENTRALES AGRARIAS DE CORIPATA, área a priorizar "TIERRA FISCAL", Polígono Nº 312, ubicado en el municipio Coripata, provincia Nor Yungas del departamento de La Paz. ---Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo V del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US-DDLP Nº 563/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, se dispone Instruir la priorización y ampliación del plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo establecido en la Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP Nº 132/2017 de fecha 13 de julio de 2017, dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) del área denominada "TIERRA FISCAL", Polígono N° 312, ubicado en el municipio Coripata, provincia Nor Yungas del departamento de La Paz, cuya parte resolutiva se trascribe a continuación. ---POR TANTO: ----El Director Departamental del INRA – La Paz, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 parágrafo I, numeral 1, inciso a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo No. 29215 de fecha 2 de agosto de 2007; ---RESUELVE: ----PRIMERO.- Priorizar el área de saneamiento denominada "TIERRA FISCAL", Polígono N° 312 y sea bajo la modalidad de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) y se aplique Procedimiento Común de conformidad a lo previsto por los Arts. 69 parágrafo I numeral 2 y 71 de la Ley Nº 1715 modificada por Ley Nº 3545; 275 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215.--- SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución de Relevamiento de Información en Campo, dispuesta mediante Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP Nº 132/2017 de fecha 13 de julio de 2017, bajo la modalidad del Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) del área denominada "TIERRA FISCAL", Polígono Nº 312, con una superficie aproximada de 709.2272 ha (Setecientas nueve hectáreas con dos mil doscientas setenta y dos metros cuadrados), ubicado en el municipio Coripata, provincia Nor Yungas del departamento de La Paz, conforme lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215, de acuerdo a los siguientes datos técnicos: -

NOMBRE	TIERRA FISCAL
SUPERFICIE:	709.2272 ha (Setecientas nueve hectáreas con dos mil doscientas setenta y dos metros cuadrados)

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO	La Paz
PROVINCIA	Nor Yungas
MUNICIPIO	Coripata

Fuente: Viceministerio de Autonomías, 2021.

COLINDANCIAS DEL AREA			
NORTE:	COMUNIDAD NOGALANI AREA 1	ESTE:	QUEBRADA CORIPATA
SUR:	COMUNIDAD CHOCANA CANTON VILLA ASPIAZU COMUNIDAD MACHACA MARCA	OESTE:	COMUNIDAD SANTA ROSA TIERRA FISCAL

TERCERO.- Se dispone al efecto intimar nuevamente a:--a) A propietarios o subadquiriente (s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica;--b) A beneficiarios o subadquiriente (s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y—c) A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión. --Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento dentro del plazo establecido en la Resolución, el mismo que no deberá exceder de treinta (30) días calendario, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de Información en Campo.---Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el Art. 294 parágrafo III última parte del Decreto Supremo N° 29215.---CUARTO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientado bajo los parámetros del procedimiento común de saneamiento de conformidad a lo establecido en el Art. 263, 295 y siguientes del D. S. N° 29215.----QUINTO.- Se dispone que la ejecución de la actividad del Relevamiento de Información en Campo, se ejecute a partir de fecha 21 al 25 de agosto de 2023, conforme dispone el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215; asimismo, la tarea de campaña pública se realizará paralelamente al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo establece el Art. 297 del Decreto Supremo N° 29215.---SEXTO.- Quedan excluidas del alcance de la presente Resolución, los predios titulados o en proceso de saneamiento ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto por el Art. 278 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215.---SÉPTIMO.- En caso de identificarse dentro del área denominada "TIERRA FISCAL", Polígono N° 312, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la presente fecha, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Informe de Admisión, Rechazo, Intimación o Informe de Adecuación, deberán sujetarse al presente proceso de saneamiento bajo la modalidad Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), conforme el Principio de Concentración previsto por el Art. 76 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545.----OCTAVO.- Declarar la Caducidad y Archivo Definitivo de Obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada por más de tres meses computable desde la última actuación, que se encuentren al interior del área denominada "TIERRA FISCAL", Polígono N° 312, en virtud a lo establecido por el Art. 289 del Decreto Supremo Nº 29215.----NOVENO.- Quedan habilitados los días domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones respetando el plazo establecido para cada notificación, conforme lo establecido por el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215.----DECIMO.- Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional, y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone el Art 70 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215, modificado por el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021.--DECIMO PRIMERO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.---REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE. ----FIRMA Y SELLA: Abg. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez.- DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ.- FIRMA Y SELLA: Abg. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ ---El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.-

OPL/21764/19/8/2023

EDICTO AGRARIO

El Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio delárea denominada COMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525,, ubicado en el municipio Yanacachi, Provincia Sud Yungas del departamento de La Paz. -Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 294 parágrafo V. del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución AdministrativaUS - DDLP Nº 596/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, que dispone Crear, Priorizar y Ampliar el plazo para la ejecución del Relevamiento de Información en Campodel área de saneamiento denominada COMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525, ubicada en el municipio Yanacachi, Provincia Sud Yungas del departamento de La Paz,cuya parte resolutiva se trascribe a continuación.-POR TANTO: -El Director Departamental INRA – LA PAZ, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 parágrafo I, numeral 1, Inc. a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo N° 29215 de fecha 2 de agosto de 2007; -RESUELVE: -PRIMERO.- Crear el Polígono Nº 525 para el área de saneamiento denominada: COMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525, con una superficie aproximada de 422.8882 ha (Cuatrocientas veintidós hectáreas con ocho mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados),ubicada en el municipio Yanacachi, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, en el cual se ejecute de manera independiente las diversas etapas de saneamiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 277 del Reglamento Agrario aprobado por Decreto Supremo N° 29215 de fecha 2 de agosto de 2007. -SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo, dispuesto mediante Resolución de Inicio de Procedimiento US DDLP N° 164/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, se instruye la ejecución del procedimiento de saneamiento, bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio,sobre el área denominadaCOMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525, con una superficie aproximada de 422.8882 ha (Cuatrocientas veintidós hectáreas con ocho mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados), ubicada en el municipio Yanacachi, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, e intimar nuevamente a beneficiarios, propietarios, subadquirentes, poseedores y otros que aleguen algún derecho a apersonarse al proceso de Saneamiento; consigne la fecha de inicio y con conclusión de la etapa del Relevamiento de Información en Campo de conformidad al Art. 294 parágrafo IV, 295 parágrafo I inc. a) del Decreto Supremo Nº 29215 Reglamento Agrario de la Ley Nº 1715 modificado por la Ley Nº 3545. -

NOMBRE	COMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525,
SUPERFICIE :	422.8882 ha (Cuatrocientas veintidós hectáreas con ocho mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados).
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO	La Paz
PROVINCIA	Sud Yungas
MUNICIPIO	Yanacachi

Fuente: Viceministerio Autonomías 2021.

COLINDANCIAS DEL PREDIO			
NORTE:	C COMUNIDAD VILLA ASPIAZU	ESTE:	COMUNIDAD SUIQUIMILAMILANI
SUR:	TIERRA FISCAL	OESTE:	COMUNIDAD PIHUAYA

TERCERO. - Se dispone al efecto intimar nuevamente a: -a).-A propietarios o subadquiriente(s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica; -b).-A beneficiarios o subadquiriente(s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y c).-A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión.-Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento dentro del plazo establecido en la Resolución, el mismo que no deberá exceder de treinta (30) días calendario, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de información en campo.-Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el Art. 294 parágrafo III última parte del Reglamento Agrario por Decreto Supremo Nº 29215.-CUARTO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientada bajo los parámetros del saneamiento interno, de conformidad a lo establecido en el Art. 351 del Decreto Supremo N° 29215; en caso de identificarse predios que no se encuentren dentro del ámbito de aplicación del saneamiento interno, deberá proceder la ejecución del procedimiento común de saneamiento, pudiéndose modificar el Polígono de conformidad al Art. 263 del Decreto Supremo N° 29215.-QUINTO.- Se dispone que la actividad de Relevamiento de Información en Campo del proyecto denominado COMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525, se ejecute a partir de fecha 21 al 27 de agosto de 2023, de conformidad a lo establecido por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215. Asimismo, la realización de Campaña Pública será simultánea a la actividad de Relevamiento de Información en Campo, conforme lo dispuesto por el Art. 297 del Decreto Supremo Nº 29215.-SEXTO.-Quedan excluidas del alcance de la presente Resolución, los predios titulados o en proceso de saneamiento ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto por el Art. 278 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215.-SÉPTIMO.- En caso de identificarse dentro del área denominada: COMUNIDAD ILUMAYA Polígono Nº 525, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la fecha de la presente Resolución, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Informe de Admisión, Rechazo o Intimación, o Informe de Adecuación deberán sujetarse al presente proceso de saneamiento bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN-SIM)de Oficio, conforme el Principio de Concentración previsto por el Art. 76 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545.-OCTAVO.- Declarar la caducidad y archivo definitivo de obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada por más de tres meses computable desde la última actuación que se encuentren al interior del Polígono Nº 525, del área de saneamiento COMUNIDAD ILUMAYA,conforme lo dispuesto por el Art. 289 del Decreto Supremo Nº 29215.-NOVENO.- Quedan habilitadoslos días domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones, respetando el plazo establecido para cada notificación, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215.-DÉCIMO. - Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone el Art 70 Inc. b) del Decreto Supremo N° 29215, modificado por el Decreto Supremo Nº 4494.-DÉCIMO PRIMERO. -Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.-.REGISTRESE,COMUNIQUESE yARCHIVESE.-FIRMA Y SELLA: Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez. -DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ -FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURÍDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ -El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

OP/21765/19/8/2023

EDICTO AGRARIO

El Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso modalidad de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN)del área denominada COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI,polígonoNº 655, ubicado en el municipio Chulumani, provincia Sud Yungasdel departamento de La Paz. -Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 294 parágrafo V. del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US-DDLP Nº 591/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, se dispone la Creación, Priorización y Ampliación del plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campodel área de saneamiento denominada COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI,polígonoNº 655, ubicado en el municipio Chulumani, provincia Sud Yungasdel departamento de La Paz,cuya parte resolutiva se trascribe a continuación. -POR TANTO: -El Director Departamental INRA – LA PAZ, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 parágrafo I, numeral 1, Inc. a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo N° 29215 de fecha 2 de agosto de 2007; -RESUELVE: -PRIMERO.- Crear el polígono Nº 655 para el área de saneamiento denominado: COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI, con una superficie aproximada de 1269.2863 ha (Un mil doscientas sesenta y nueve hectáreas con dos mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados), ubicado en el municipio Chulumani, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, en el cual se ejecute de manera independiente las diversas etapas de saneamiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 277 del Reglamento Agrario aprobado por Decreto Supremo N° 29215 de fecha 2 de agosto de 2007. Quedando el Area-1 denominada COMUNIDADES HUAYRAPATA, RINCONADA CHIRCA, COMUNIDAD SIQUILLINI VILLA BELEN, LILATA, TIQUIMPAYA Y CEDRONI, polígono Nº 357, con una superficie aproximada de 405.0684 ha (Cuatrocientas cinco hectáreas con seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados).-SEGUNDO.-Priorizar las áreas de saneamiento denominado:COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI y sea bajo la modalidad de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) y se aplique saneamiento Interno como instrumento de conciliación y/o procedimiento común según corresponda de conformidad a lo previsto por los Arts. 69 parágrafo I numeral 2 y 71 de la Ley Nº 1715 modificada por Ley Nº 3545; Arts. 263, 275 inciso a) y 351 del Decreto Supremo N° 29215.- TERCERO.- Ampliar el plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo establecido en la Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP Nº 084/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, dentro del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) del área denominado COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI, con una superficie aproximada de 1269.2863 ha (Un mil doscientas sesenta y nueve hectáreas con dos mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados), ubicado en el municipio Chulumani, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, conforme lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215, de acuerdo a los siguientes datos técnicos:-

AREA	
DENOMINACION:	COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI
POLIGONO	Nº 655
SUPERFICIE :	1269.2863 ha (Un mil doscientas sesenta y nueve hectáreas con dos mil ochocientas sesenta y tres metros cuadrados)

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO	La Paz
PROVINCIA	Sud Yungas
MUNICIPIO	Chulumani

Fuente: Viceministerio de Autonomías, 2021.

COLINDANCIAS			
NORTE:	RIO HUAJTATA	ESTE:	COMUNIDAD SUNIQUILLA, COMUNIDAD SIQUILLINI
SUR:	TIERRA FISCAL	OESTE:	RIO PEQUEN KARA

CUARTO.- Se dispone al efecto intimar nuevamente a: -A propietarios o subadquiriente(s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica;-a).-A beneficiarios o subadquiriente(s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y-b).-A poseedores, a acreditar su identidad personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión.-c).-Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la substanciación del procedimiento dentro del plazo perentorio e improrrogable a ser computado a partir de la notificación por edicto y su difusión por una radio local, hasta la conclusión, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de información en campo.-Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el Art. 294 parágrafo III última parte del Reglamento Agrario aprobado por Decreto Supremo Nº 29215.-QUINTO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientada bajo los parámetros del saneamiento interno, de conformidad a lo establecido en el Art. 351 del Decreto Supremo N° 29215; en caso de identificarse predios que no se encuentren dentro del ámbito de aplicación del saneamiento interno, deberá proceder la ejecución del procedimiento común de saneamiento, pudiéndose modificar el polígono de saneamiento, conforme dispone el Art. 263 del D. S. N° 29215.-SEXTO.- Se dispone que la ejecución de la actividad del Relevamiento de Información en Campo, se ejecute a partir de fecha 21 al 31 de agosto de 2023, conforme dispone el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215; asimismo, la Tarea de Campaña Pública se realizara paralelamente al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo dispone el Art. 297 del Decreto Supremo N° 29215.-SEPTIMO.- Quedan excluidas de la presente Resolución, los predios en proceso de saneamiento de tierras en curso, todos ellos ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución de Inicio de Procedimiento, de conformidad a lo previsto en el Art. 278 parágrafo I del Reglamento Agrario vigente.-OCTAVO.- En caso de identificarsedentro del área denominado:COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI,polígonoNº 655, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la presente fecha, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Admisión, Rechazo, Informe de Intimación o Adecuación deberán sujetarse al procedimiento bajo la modalidad de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) a ejecutarse, de conformidad a lo previsto por el Principio de Concentración dispuesto en el Art. 76 de la Ley Nº 1715, modificado por Ley Nº 3545.-NOVENO.- Declarar la Caducidad y Archivo definitivo de obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada y que se encuentren al interior del área del polígono Nº 655 del área denominado COMUNIDAD UNIFICADA RINCONADA, HUAYRAPATA Y CHALLANI - YANARANI,en virtud a lo establecido por el Art. 289 del Reglamento Agrario Decreto Supremo Nº 29215.-DÉCIMO.- Quedan habilitadoslos días domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones respetando el plazo establecido para cada notificación, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215.-DÉCIMO PRIMERO.- Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional, y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone el Art. 294 parágrafo V del Decreto Supremo N° 29215.-DÉCIMO SEGUNDO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.-REGISTRESE,COMUNIQUESE yARCHIVESE-FIRMA Y SELLA: Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez. -DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ -FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ -El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintitrés años.

OP/21766/19/8/2023

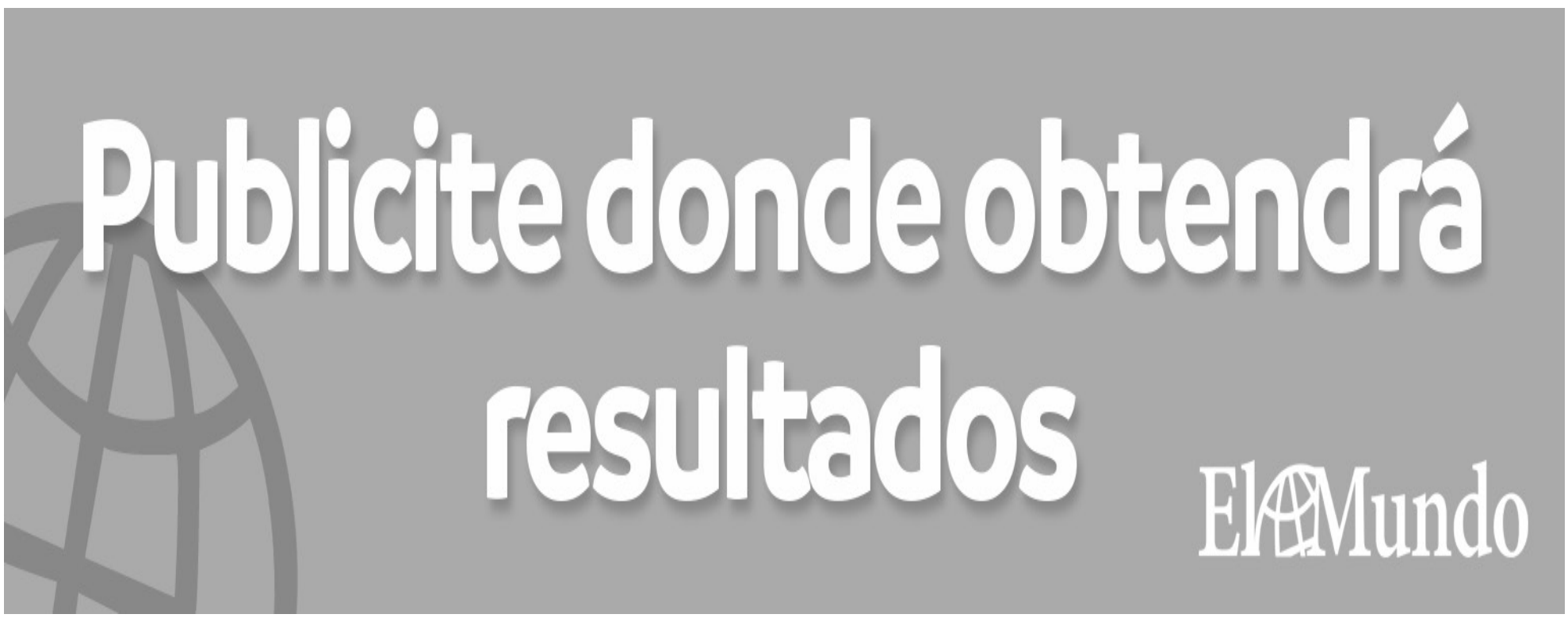

Exponen productos para innovar el desayuno escolar

GESTIÓN. Bajo la coordinación de la Dirección Municipal de Educación y con la participación de más de 40 colegios, ayer empresas presentaron opciones de productos para el desayuno escolar. Buscan conservar la buena nutrición en los escolares.

Martha Gil

Con la presencia de más de 20 empresas del sector alimentos, con productos de panificación, galletería, cereales, líquidos, lácteos y frutas, que son locales y nacionales, ayer se realizó una feria de exposición de productos para innovar la Alimentación Complementaria Escolar (ACE) en Santa Cruz de la Sierra.

De la misma, participaron 40 unidades educativas de inicial, primaria y secundaria; padres de familia, juntas escolares, directores, profesores y actores de la educación, organizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la Dirección Municipal de Educación y la Secretaría de Desarrollo Humano.

Raúl Ascarrunz, director municipal de Educación, informó que la invitación a las empresas para la licitación de la alimentación complementaria fue abierta, asimismo el proceso presenta una característica internacional por el monto que se maneja.

"Todas las empresas tienen en condición, presentar sus productos de acuerdo a lo que establece la ley sobre la Alimentación Complementaria Escolar, el valor nutricional que le corresponde a cada producto, de tal manera que cada artículo está en igualdad de condiciones y lo que varía es la presentación, el sabor, la consistencia y principalmente que los estudiantes de más de 40 unidades educativas que se dieron cita en la feria, van a escoger el producto que quieren servirse el próximo año", dijo Ascarrunz.

De igual forma, la autoridad señaló que la feria también se hizo en coordinación con la Universidad Evangélica Boliviana, mediante un convenio con la carrera de Nutrición y por encargo del alcalde de la urbe cruceña, Jhonny Fernández a través de las reparticiones correspondientes, es que la comuna cruceña no gastó recursos económicos para llevar a cabo la presentación. "Esto forma parte de lo que significa el trabajo de coordinación y de gestión que abre el alcalde y que nos permite a nosotros tener este relacionamiento con las empresas", concluyó.

FERIA. En el lugar se mostraron una variedad de productos.

Visitantes celebran los 44 años del Zoológico Municipal

Ubicado en el tercer anillo externo de la capital cruceña, el Zoológico Municipal celebró ayer su aniversario 44 brindando un servicio medioambiental y turístico a la población.

Abraham Rojas, encargado de Educación Ambiental del lugar, indicó que son más de 200 especies las que alberga el Zoológico y reciben visitas de alrededor de medio millón de personas al año.

"Son 44 años que cumple el Zoológico, es un legado que nos dejó el profesor Noel Kempff Mercado, nosotros sabemos lo interesante que es este lugar. El objetivo era poner en contacto a los vecinos con su entorno natural en cuanto a animales, por eso estamos festejando 44 años, trabajando muy duro para que el Zoológico sea un referente a nivel nacional, ya que es el más grande de Bolivia", expresó Rojas.

En esa línea, invitó a la ciudadanía a que visiten el Zoológico para que aprecien cuán rico es el país y el departamento respecto a animales silvestres y vegetación porque hay muchos árboles nativos. "El árbol más antiguo de Santa Cruz de la Sierra, se encuentra en el Zoológico y este un paseo muy lindo", finalizó Rojas.

Izan la bandera de Montero como inicio de sus festejos

En el municipio de Montero, del departamento cruceño, ayer se realizó la iza de bandera para dar inicio a los festejos que se desarrollarán los próximos días en homenaje al 169 aniversario de su fundación el próximo 31 de agosto.

La iza de la gigantesca bandera del municipio de Montero, significó para los habitantes de esta ciudad la renovación del compromiso de trabajar en unidad por su desarrollo y engrandecimiento con esfuerzo y mucho amor por la región que alberga a habitantes nacidos en esta parte del territorio nacional, pero también a ciudadanos venidos de diversidad de pueblos de otros departamentos del país que aportan con su trabajo e iniciativas a su desarrollo económico y social.

Tanto el alcalde municipal Regys Medina, como el presidente del Concejo Willian Perales y la subgobernadora Kelly Velarde, expresaron su compromiso de trabajar para alcanzar esos nobles ideales y llamaron a la ciudadanía a aportar con su esfuerzo al engrandecimiento de esta tierra productiva y atractiva por su riqueza natural.

Medina, manifestó que la bandera de grandes dimensiones que fue izada en el ingreso Sur de la ciudad, es un símbolo de unidad, y de la diversidad que tiene el municipio, caracterizado como el crisol de la bolivianidad./Montero Noticias

OP 4443

El Mundo

POLICIAL

Policía deportará a empresario brasilero acusado de asesinato

DELITOS. Jussemar Rebuli Pinto tiene una serie de cargos y es buscado en Brasil, por los delitos de homicidio, fraude, posesión de armas de fuego, malversación de fondos, asociación delictuosa, falsedad ideología y blanqueo de dinero.

Patricia Canido Aroni

La policía aprehendió en el municipio de San Ignacio de Velasco a Jussemar Rebuli Pinto, empresario de nacionalidad brasileña prófugo con sentencia de la justicia de su país por el delito de homicidio. El informe del comandante departamental de la policía, Erick Holguín da cuenta que se encontraba refugiado en un hotel de esa población.

Para corroborar su identidad la policía cruzó información con sus pares de Brasil, corroborando que era el responsable de la muerte de un abogado brasileño, delito cometido en octubre de 2021 en la ciudad de Sao José dos Quatro Marcos.

Jussemar Rebuli será expulsado del país en las siguientes horas al ser requerido por la justicia brasileña. "Como Policía boliviana teniendo la obligación de asegurar que en nuestro territorio no se cometan actos ilícitos y garantizar la seguridad de quienes habitan en nuestro país, se ha establecido un trabajo a través de Migración para que se proceda a la expulsión de este ciudadano y sea puesto a disposición de las autoridades brasileras", recalcó el titular policial.

Holguín explica que el ciudadano brasilero habría quitado la vida a uno de sus socios en negocios por haber logrado la difusión de obras en su país, tras el hecho se refugio en territorio boliviano.

Jussemar, tiene una serie de cargos y es buscado en Brasil, por los delitos de homicidio, fraude, posesión de armas de fuego, malversación de fondos, asociación delictuosa, falsedad ideología y blanqueo de dinero.

POLICÍA. El comandante policial confirmó su detención

Policía desarticula banda dedicada a robos, hay 2 prófugos

PRÓFUGOS. Dos bolivianos detenidos, aún hay 2 prófugos

El comandante departamental de la Policía de Santa Cruz, Erick Holguín, informó la desarticulación de una organización delincuencial tras proceder a la aprehensión de dos personas y dos de nacionalidad peruana se dieron a la fuga. "Queremos informar que esta banda delincuencial ha sido prácticamente desbaratada, pero se tiene a dos personas prófugas, de nacionalidad peruana. Se ha logrado la aprehensión de dos personas que serían conductores y autores materiales de los hechos", informó el jefe policial.

Las imágenes de las cámaras de seguridad, demostraron que dos vehículos estaban involucrados en diferentes robos. Renzo S. E. y Ricardo P. C., fueron identificados como los autores materiales de los hechos y ahora están detenidos en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la Villa Primero de Mayo.

Uno de los robos se registró el domingo 13 de agosto en el barrio Petrolero, donde se observa a los vehículos. Se denunció el robo de joyas, dinero en efectivo y otros objetos. "A través de las cámaras de vigilancia logramos identificar los vehículos y a través de ello iniciar un trabajo de seguimiento", manifestó el jefe policial.

Holguín alertó que aún están prófugas dos personas de nacionalidad peruana, Fernando C. G. y Jimmy Alexander, quienes además de ser buscados por la Policía Boliviana también tienen alerta de la Interpol. /ABI

Mujer planea secuestro de su hija para extorsionar al padre

Con la aprehensión de cuatro personas y una mujer, la policía en la ciudad de Tarija desmantelo un plan de secuestro de una menor, cuya responsable era la madre que gesto el secuestro, extorsión, estafa y simulación de delito titulado "Plan 007. El incidente se desarrolló pasada las 22:00 del jueves 17 de agosto, informó José Illanes, comandante departamental de la Policía.

La mujer, de 19 años de edad, de nombre Rosaisela Gareca planeó el rapto de su propia hija de 1 año y 8 meses con la colaboración de cuatro repartidores de delivery para sonsacar al padre de la menor una suma de 15 mil bolivianos a cambio de su liberación.

Inicialmente, se creía que tanto la madre como la hija habían sido secuestradas. Sin embargo, la investigación posterior llevó al esclarecimiento de que la madre había orquestado el secuestro con la intención de obtener dinero.

En un operativo conjunto entre el Departamento de Análisis Criminal e Inteligencia (DACI) y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), lograron rescatar a la niña sana y salva, aprehendieron a cinco personas, incluida la madre e incautaron las motocicletas involucradas en el incidente.

Illanez explicó que durante su intervención los sujetos **tenían en su poder celulares con un grupo de WhatsApp titulado Plan 007** donde tramaban el crimen con la madre de la menor. "Hemos logrado establecer la vinculación a través de los medios tecnológico y grupos de WhatsApp que habrían generado", dijo la autoridad policial. / El País.

DETENIDOS. La madre y los cuatro implicados en el secuestro

El Mundo

INTERNACIONAL

Cúpula policial de Brasilia es detenida por intento de golpe

BRASILIA. Siete integrantes de la cúpula policial de Brasilia fueron arrestados y acusados por la falsificación de omisión y tentativa de golpe durante la invasión bolsonarista de las sedes de poder en la capital desarrolladas en enero pasado.

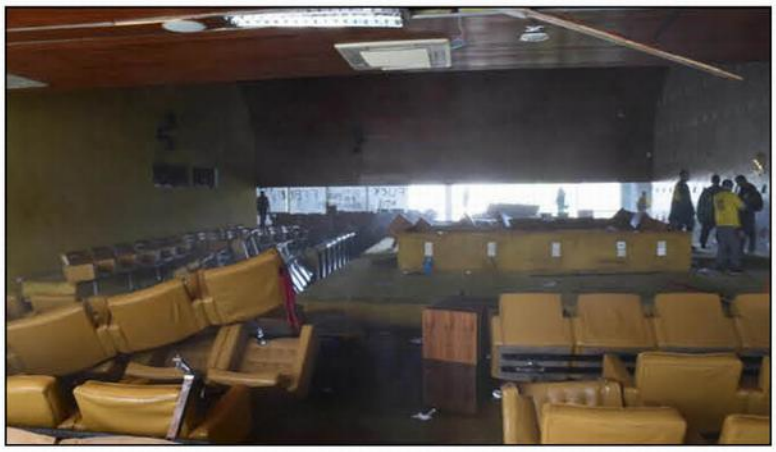

DAÑOS. Así dejaron los partidarios del expresidente brasileño Jair Bolsonaro

RFI

Los altos oficiales de la Policía Militar del Distrito Federal (PM-DF) "se unieron a los manifestantes y omitieron sus deberes de protección y vigilancia", afirmó en un comunicado la Procuraduría General de la República., justificando la decisión de detener a los efectivos militares. Los agentes arrestados ayer, entre ellos el comandante y el subcomandante de la policía local al momento de los hechos, mostraban una "profunda contaminación ideológica", añadió la fiscalía.

Tras la derrota ajustada del expresidente ultraderechista Jair Bolsonaro en las urnas en octubre pasado, bolsonaristas convencidos de que su líder había sido víctima de un fraude promovieron cortes de carreteras y manifestaciones frente a cuarteles militares de todo el país, pidiendo una intervención militar. El 8 de enero pasado, una semana después de la investidura de Luiz Inácio Lula da Silva, miles de bolsonaristas acampados en Brasilia invadieron y saquearon los edificios de la Presidencia, del Congreso y del Supremo Tribunal Federal.

Los comandantes policiales del DF "conocían las intenciones de la turba" del campamento y "ellos mismos compartían entre sí mensajes de tenor golpista, al menos desde las elecciones", cuestionando la legitimidad del pleito, de acuerdo con la denuncia. "Las desinformaciones que circulaban entre la alta jerarquía de la PM-DF mostraban que había una expectativa de movilización popular para asegurar a Bolsonaro en el poder, sin respetar el resultado de las anicado el fiscal de la Procuradoría Carlos Frederico Santos, autor de la denuncia.

La fiscalía descarta que el 8 de enero se diera un "apagón" del trabajo de los servicios de inteligencia que impidió prevenir los ataques. "No hubo un apagón de inteligencia (...) lo que ocurrió fue en realidad una omisión dolosa" por parte de los denunciados, que "se adhirieron al intento delictivo de los insurgentes", afirmó el fiscal Santos.

Violencia de pandillas dejan 2.400 muertos en Haití

Entre el 1 de enero y el 15 de agosto de este año, al menos 2.439 personas murieron y otras 902 resultaron heridas por la violencia de pandillas en Haití, declaró Ravina Shamdasani, portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en una conferencia de prensa en Ginebra ayer.

Ante esta situación, el alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk, instó a que se tomen medidas urgentes para el envío de una fuerza multinacional que no pertenezca a la ONU y que ayude a las autoridades haitianas de seguridad. Además, "desde el 24 de abril hasta mediados de agosto, más de 350 personas fueron linchadas por la población local y grupos de autodefensa», agregó Shamdasani.

Haití está sumido desde hace años en una grave crisis humanitaria, económica y política y desde 2016 no celebra elecciones. Esto ha favorecido el surgimiento de las pandillas, que controlan alrededor de 80 % de la capital Puerto Príncipe, donde los crímenes violentos son frecuentes. /AFP - EFE -RR

ONU. La ONU pide asumir medidas urgentes

Colombia: Fiscalía imputará a 55 personas por el caso Odebrecht

La Fiscalía de Colombia presentará cargos por apropiación de recursos públicos contra un grupo de 22 lobistas y ex directores de la multinacional, ahora llamada Novonor y también contra 33 ex funcionarios del gobierno. A diferencia de otras naciones de Latinoamérica, en Colombia no han sido juzgados altos funcionarios del estado por esos hechos.

Entre las 55 personas que van a ser imputadas figuran funcionarios del Estado, lobistas y directivos de Odebrecht, incluido su expresidente Marcelo Odebrecht, por presunta participación en el escándalo de corrupción de la constructora brasileña. "En al menos ocho años (2009-2016) la multinacional Odebrecht (...) se apropió de recursos públicos en beneficio propio, así como para el pago de sobornos por más de 80 mil millones de pesos (USD 19,3 millones)" a funcionarios públicos que la seleccionaron para construir una carretera de 528 kilómetros entre el centro del país y la costa Caribe, según la fiscalía.

Marcelo Odebrecht purga una condena de diez años impuesta por la justicia de su país en 2016 por otro escándalo de sobornos relacionado con la petrolera estatal Petrobras y se encuentra bajo detención domiciliaria. Eder Paolo Ferracutti, Amilton Hideaki y Marcio Marangonni, altos directivos brasileños que también figuran en el listado, ya habían sido imputados en marzo de 2021 por su partición en el entramado de corrupción. /RFI

PRESIDENTE. También incluyeron al expresidente Marcelo Odebrecht

Invasión rusa a Ucrania ha dejado medio millón de bajas

FALLECIDOS. Alrededor de 120.000 soldados rusos han muerto desde el inicio del conflicto bélico en febrero del 2022, según estimaciones de funcionarios estadounidenses. Mientras que en el lado ucraniano son 70.000 los decesos, el resto son heridos.

DZC – REUTERS - NEW YORK TIMES

Funcionarios estadounidenses citados por el diario *New York Times* aseguraron que la invasión rusa en Ucrania dejo desde febrero de 2022 medio millón de muertos y heridos en ambos bandos, con un fuerte incremento de las bajas desde el inicio de la contraofensiva de primavera lanzada por las fuerzas de Ucrania.

Los miembros del gobierno de Estados Unidos, que hablaron pidiendo conservar el anonimato, remarcaron que hacer las estimaciones se ha tornado complejo, toda vez que se da por sentado que Moscú subestima el número de sus bajas, mientras que Kiev no revela cifras oficiales. Parte importante de esas víctimas se explican por la batalla de Bajmut.

Las estimaciones afirman que las bajas militares de los invasores se acercan a los 300.000 soldados, que se dividen en 120.000 muertos y entre 170.000 y 180.000 heridos. Los fallecidos por el lado ucraniano, en tanto, se acercarían a los 70.000, con un estimado de hasta 120.000 heridos de guerra.

En el frente, Rusia dispone de tres soldados por cada uno ucraniano, con una población superior que, además, le permitiría reponer las pérdidas con mayor facilidad.

De acuerdo con estimaciones de analistas citados por *New York Times*, Ucrania tiene desplegados unos 500.000 soldados, mientras que Rusia tiene 1.330.000, incluidos paramilitares y reservistas. Los funcionarios agregaron que el número de bajas había aumentado fuertemente desde el inicio de la contraofensiva ucraniana. Ni Rusia ni Ucrania comentaron el reporte, de acuerdo con la agencia Reuters.

Desde Kiev aseguran que lograron avances en su ataque en el sur contra los invasores rusos, liberando una localidad (Urozhaine) por primera vez desde el 27 de julio y logrando importantes ganancias en torno a Robotyne. Hay unanimidad en que la operación ha resultado más compleja de lo estimado debido a las líneas defensivas fuertemente minadas por los ocupantes, que Ucrania debe superar sin contar con el apoyo aéreo adecuado.

SOLDADO. Un soldado ucraniano saluda desde un tanque

Potencias condenan comportamiento "peligroso y agresivo" de China

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, saluda al primer ministro japonés, Fumio Kishida, y al presidente surcoreano, Yoon Suk Yeol, durante la cumbre trilateral celebrada en Camp David, cerca de Thurmont, Maryland, Estados Unidos, este 18 de agosto de 2023 (REUTERS/Evelyn Hockstein)

Los líderes de Estados Unidos, Japón y Corea del Sur, Joe Biden, Fumio Kishida y Yoon Suk-yeol, repudiaron al término de su cumbre en Camp David el comportamiento "peligroso" y "agresivo" de Beijing en el Mar de la China meridional.

El comunicado final de los tres líderes, bautizado como "el espíritu de Camp David", usa un lenguaje duro para referirse a la actuación en el Mar de la China Meridional, región en la que se estima que se esconden 11.000 millones de barriles de petróleo y que China se disputa con Taiwán, Brunéi, Indonesia, Filipinas, Malasia y Vietnam.

LÍDERES. Los mandatarios de EE.UU., Japón y Corea del Sur

"Nos oponemos firmemente a cualquier intento unilateral de cambiar el status quo en las aguas del Indo-Pacífico", declararon los mandatarios, señalando la militarización por parte de Beijing de pequeñas islas y arrecifes de la región.

El documento conjunto también menciona el estrecho de Taiwán, isla cuya soberanía reclama China, y reafirma la importancia de que haya "paz" y "estabilidad" en esa zona, vital para el comercio internacional. "No hay cambios en nuestras posiciones básicas sobre Taiwán, y hacemos un llamamiento a la resolución pacífica de las cuestiones a través del estrecho", remarcaron. /Infobae - EFE)

OMS y Estados Unidos vigilan nueva variante de Covid – 19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y las autoridades de salud de Estados Unidos anunciaron que están vigilando de cerca una nueva variante de covid-19, aunque por el momento se desconoce su potencial impacto.

La cepa se denomina BA.2.86 y se ha detectado en Estados Unidos, Dinamarca e Israel, precisaron los Centros para el Control y Detección de Enfermedades (CDC) en la red social X. "A medida que aprendemos más sobre BA.2.86, el consejo de los CDC para protegerse del covid-19 sigue siendo el mismo", indicó la agencia.

La OMS dijo también que había clasificado la BA.2.86 como una "variante bajo monitoreo", debido a la gran cantidad de mutaciones que porta. La mayor parte de los países que pusieron en marcha dispositivos de vigilancia específicos sobre la presencia del covid-19 y sus variantes los han desmantelado, al considerar que la amenaza había disminuido y que el gasto que representaban no se justificaba. /AFP - REUTERS - RR

CEPA. La nueva cepa denominada BA.2.86

DEPORTIVO

Convocan a Uraezaña y Rojas para el amistoso ante Panamá

NOVEDADES . Luego de mucho tiempo tres jugadores de equipos cruceños fueron convocados a la selección boliviana de fútbol, estos son Braulio Uraezaña y Denilson Durán de Blooming y Daniel Rojas de Oriente Petrolero. Son 22 jugadores convocados para el amistoso ante Panamá.

Ronald Pérez

El portero de Blooming, Braulio Uraezaña y el volante mixto de Oriente Petrolero, Daniel Rojas, son dos de las principales novedades en la convocatoria de 22 jugadores a la selección boliviana. Deben prepararse para jugar un partido amistoso ante Panamá el 27 de agosto.

Después de mucho tiempo un entrenador de la selección boliviana de fútbol convoca a jugadores de equipos cruceños. Entre Uraezaña y Rojas, quien más tiene posibilidades de jugar es el volante de Oriente. El diminuto jugador tiene un gran despliegue físico y además pisa el área rival para definir jugadas.

Rojas fácilmente puede acomodarse en el mediocampo junto a Luciano Ursino, Jaime Adalid Terrazas y Miguel Terceros. Todo dependerá del sistema que vaya a emplear el entrenador Gustavo Costas.

Por su parte Braulio Uraezaña tiene como competencia a Guillermo Viscarra de The Strongest y Bruno Poveda de Wilstermann. El portero ha sido vital en la levantada que ha tenido Blooming en el torneo local.

De Blooming también fue convocado el lateral izquierdo Denilson Durán, quien debe pelear el puesto con Carlos Roca de The Strongest.

Otra novedad en la nómina de convocados es el Sub 20 Enzo Monteiro, del Santos de Brasil. El delantero es hijo del exgoleador de Real Santa Cruz y Oriente, Carlos Edu Monteiro.

En el puesto de delantero también fueron convocados Víctor Ábrego de la U de Vinto, Fernando Nava, del Atlético Paranaense y José Martínez de Always Ready.

Esta vez no fue convocado Marcelo Martins, por eso es una gran oportunidad que tiene Gustavo Costas para ver quién puede ser una alternativa en las Eliminatorias al Mundial 2026.

La convocatoria del joven zaguero central Efraín Morales es la principal novedad en la línea defensiva. El espigado defensor juega en Estados Unidos y en el último Sudamericano Sub 20 mostró buen nivel.

LA NÓMINA

Arqueros: Guillermo Viscarra, Bruno Poveda y Braulio Uraezaña. Defensores: Adrián Jusino, Pablo Vaca, Efraín Morales, Marcelo Suárez, Diego Medina, Héctor Cuéllar, Carlos Roca y Denilson Durán. Volantes: Luciano Ursino, Carlos Sejas, Miguel Terceros, Daniel Rojas, Julio Herrera, Jaime Arrascaita y Adalid Terrazas. Delanteros: Víctor Abrego, Enzo Monteiro, Fernando Nava y José Martínez.

APORTE . Braulio Uraezaña y Daniel Rojas tienen la oportunidad de mostrar sus condiciones en la Verde.

Neymar encabeza nómina de convocados de Brasil

Fernando Diniz, entrenador interino de la selección brasileña de fútbol, divulgó ayer (18), la primera nómina de convocados para las dos primeras jornadas de las Eliminatorias sudamericanas para el Mundial 2026.

Brasil enfrenta a Bolivia el 8 de septiembre en el estadio 'Mangueirao' de Belém, un partido que marca el debut del técnico Fernando Diniz dirigiendo la 'Canarinha'. En la segunda fecha, el combinado brasileño jugará contra Perú el 12 de septiembre en Lima.

Arqueros: Alisson (Liverpool), Bento (Athletico Paranaense) y Ederson (Manchester City).

Laterales: Danilo (Juventus), Vanderson (Mónaco), Caio Henrique (Mónaco) y Renan Lodi (Olympique de Marsella).

Defensores: Gabriel Magalhaes (Arsenal), Ibañez (Al-Ahli), Marquinhos (PSG) y Nino (Fluminense).

Mediocampistas: André (Fluminense), Bruno Guimaraes (Newcastle), Casemiro (Manchester United), Joelinton (Newcastle) y Raphael Veiga (Palmeiras).

Delanteros: Antony (Manchester United), Gabriel Martinelli (Arsenal), Matheus Cunha (Wolverhampton), Neymar (Al-Hilal), Richarlison (Tottenham), Rodrygo (Real Madrid) y Vinícius Junior (Real Madrid)./Deporte Total.

Aurora complica más a Palmaflor con el descenso

En el estadio Bicentenario de Villa Tunari, Aurora reabrió ayer las heridas de Palmaflor al asegurar una victoria de 1-0 durante la jornada 24 del campeonato.

El gol llegó a los 31 minutos gracias a Serginho, hundiendo aún más a las Fieras en la zona de descenso.

En el primer tiempo Palmaflor tuvo mayor intensidad, pero falló en la precisión. Nils Huasna y Oscar Baldomar fueron los únicos que apuntaron a la puerta de David Akologo en 2 de 13 aproximaciones.

Palmaflor, luchando con problemas defensivos y falta de eficacia en la definición, se mantiene en la penúltima posición en la tabla, preocupado por el riesgo del descenso.

Aurora disfruta de una etapa dulce en su rendimiento, su camino hacia un premio internacional cada vez está más seguro./Los Tiempos.

El Mundo

OPINIÓN

Aléjese de los palacios el que quiera ser justo.
La virtud y el poder no se hermanan bien.

AUTOR: José de Paiva Netto

Director presidente de la Legión de la Buena Voluntad (LBV), es escritor, periodista, conductor de radio, compositor y poeta brasileño.

No le tema a la crisis. Esta pasa, usted permanece.

En la vida moderna, las montañas de las dificultades siempre se presentan en el camino para desafiar nuestra jornada. Vayamos a un ejemplo: cuando surge una crisis financiera, la atención se dirige hacia los efectos causados por esta. Los políticos, los economistas, los empresarios, los analistas, los trabajadores opinan, en contra o a favor, sobre las medidas que puedan frenar o impulsar el consumo, o lo que sea, evitando a los países, según piensan, mayores trastornos sociales. Sin embargo, a pesar de toda la inquietud, sepamos utilizar este momento para alcanzar el equilibrio, sin el cual difícilmente lograremos el triunfo.

¿Qué es la crisis, sino una oportunidad disfrazada de infortunio? Afirmo desde hace décadas que los obstáculos son premios de Dios a nuestra inteligencia, estímulos para quienes no abdican de las realizaciones que vienen justificando su existencia, dándole sabor a la vida. Es cuando mejor se puede ejercer el talento. Todo revés trae en sí mismo la solución, como enseña la longeva y experimentada cultura oriental. Lamentarse no construye nada. Tenemos que luchar contra el desánimo, sin engañar a la multitud. Si se sienten desolados, hombres y naciones quedan indefensos, o se levantan en rebelión.

Suelo decir que es en los momentos de crisis que se forjan los grandes caracteres y surgen las más poderosas naciones.

La sabiduría de Confucio

Es necesario tener anhelos y contribuir a un mundo más digno. Pari passu, tener los pies sobre la tierra, es decir, la seguridad de que los cambios deseados no suceden sin un verdadero esfuerzo.

Meditemos sobre esta joya de la sabiduría de Confucio (551-479 a. C.), en La Doctrina de la medianía: "En todas las cosas, el éxito depende de la preparación previa, sin la cual el fracaso está asegurado. (…) Si sabemos de antemano cuáles son nuestros deberes, nos será fácil cumplirlos. (…) Si los principios de conducta fueran previamente determinados, su práctica será inagotable".

Pura planificación y acción eficaz. Por cierto, la filosofía del respetado sabio chino es considerada uno de los fundamentos del notable impulso que hizo emerger a los "tigres asiáticos", también afectados por la tensión globalizada. En los encuentros entre las economías del planeta más significativas, con el fin de buscar mecanismos saludables para el enfrentamiento de la crisis, naturalmente movidas por el instinto de supervivencia, resulta esencial que la razón esté permeada por el espíritu de solidaridad (cosa rara todavía en las relaciones internacionales). El corazón se vuelve más propenso a oír siempre que la Fraternidad sea verdaderamente la base del diálogo. Algún día las naciones comprenderán que, sin el Amor Fraterno o cualquier otro nombre que le quieran dar en un lenguaje técnico, estas habrán de verse afectadas por las temblorosas aflicciones anunciadas por Jesús en el capítulo 24 de Su Evangelio, según San Mateo, en particular el versículo 21: "Porque entonces habrá una Gran Tribulación, como no ha habido desde el principio del mundo hasta ahora, ni la habrá jamás".

Además, la Vida es una constante rendición de cuentas al tribunal de la conciencia, del que nadie escapa, aunque no lo revele. Es necesario subrayar que, en consonancia con el Amor de Dios, también se encuentra la Justicia Celestial. La suprema redención exige al ser humano rehabilitado por el Amor Divino la debida correspondencia con sus actitudes. De no ser así, ocurriría una glorificación de la impunidad.

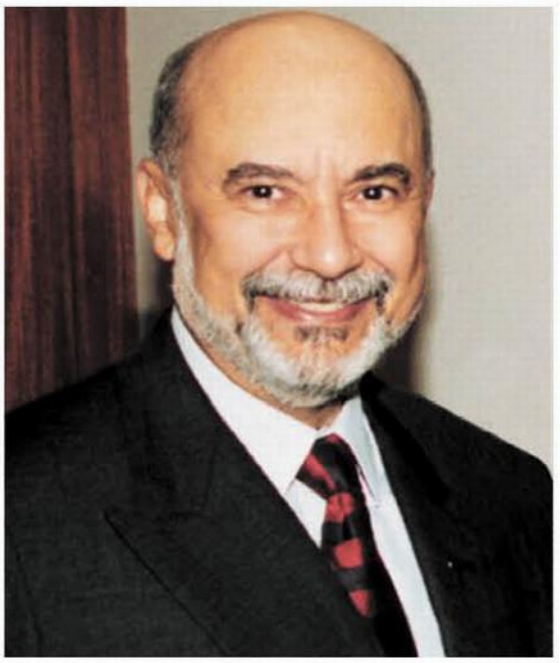

Lo que vio la Chicata

Viaje confortable, y sobre todo… seguro

Se supone que todo medio de transporte debe cumplir con ciertas normas. En el caso de los vehículos, todos los que cuentan con uno deben someterlos a una revisión anual, y adquirir el seguro contra accidentes, mismo que -en caso de sufrir uno- cubre un monto.

Si hablamos de buses, supuestamente, estos también se sujetan a las mismas normas, y en el caso de las aeronaves tendría que ocurrir de igual manera, supongo.

Los usuarios se suben a un medio de transporte con la confianza de que este ha pasado por la respectiva inspección mecánica, y no nos referimos solamente a los de transporte terrestre, sinó a todos.

La seguridad del pasajero tendría que ser una prioridad para todos los que brindan el servicio, desde los que ocupan los más altos cargos hasta el último empleado, gerentes, conductores, ayudantes, sobrecargos, mecánicos, y un largo etcétera de funciones que son necesarias en toda compañía.

Alguien que explique cómo es posible que una flota salga de su terminal y en medio camino presente una falla mecánica, si –por lo menos eso es lo que nos dicen- estas son revisadas antes de su salida. Un trabajo que generalmente vemos haciendo a miembros de la policía, siendo que debería existir otro mecanismo, algo como una revisión técnica en un taller autorizado, que asegure al usuario que llegará a su destino sano y salvo.

Por otra parte, es también sabido que en caso de accidente, las compañías de transporte deben responsabilizarse por los daños que puedan sufrir los pasajeros, cosa que no ha sido así en el caso concreto de la empresa cuya unidad protagonizó el fatal accidente donde más de una veintena de personas perdieron la vida.

Tenemos también el sonado caso de una aerolínea privada a la que se le retiro la licencia de cuatro aeronaves, el Ministro de Obras Públicas dijo que el Juzgado Constitucional Tercero de El Alto otorgó la tutela a la empresa de transporte aéreo Amaszonas; sin embargo, esta determinación no instruye la devolución de las matrículas aéreas a la privada. Además explicó que, si una aeronave no cuenta con matrícula, no puede operar porque no tendría seguro de cobertura. En días pasados, la misma autoridad señaló que se debe pensar primero en la seguridad de los pasajeros.

Utilizando la lógica, si un avión presenta fallas, este no debería salir siquiera de su terminal, ¿es verdad?, entonces ¿por qué si durante ya bastante tiempo se presentan fallas -mismas que son denunciadas por los usuarios- en los aviones de la empresa Boliviana de Aviación, esos siguen operando con normalidad?

La acción debe ir más allá del discurso o la declaración pública, es decir que los mecanismos de control deben funcionar correctamente, así en verdad el usuario sabría que está seguro, que su vida no corre riesgo alguno, que vale la pena depositar su confianza en aquella compañía, y que su retorno a casa, sano y salvo, dejó de ser una frase.

Se debe regular el sistema de control, porque las empresas que prestan este servicio tienen la obligación de brindar al usuario un viaje, no solo confortable sinó y sobre todo… seguro.

Que Dios le bendiga para que tenga un buen día
La chicata

El Mundo
Matutino Nacional Independiente

EDITORES:
ECONOMÍA: Ronald Pérez .
COMUNIDAD: Martha Gil.
Ma. Isabel Pedriel.
SOCIALES GALA: Milenka Rocha M.
DPTO COMERCIAL: Lidia Arauz.
Tatiana Suarez
EDITOR GRÁFICO:
Alejandra Villarroel Antelo.
Iver Armando Justiniano Ch.
MUNDO OFERTA
Kevin Osinaga
EDITOR WEB:
Ishmael Belfort
E-mail: elmundoscz@gmail.com

SEGUNDA ÉPOCA

Oficina Central:
Av. G 77 entre 8vo y 9veno anillo
Barrio Divino Niño s/n
• Telf. 3464646. Fax: 3463322
Gerencia regional Occidente LPZ:
Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, La Paz:
Edit. TORRE AMBAR, Piso 2, Of, 201
Av. Mariscal Santa Cruz,
(Frente al Batallon de Transito)
Telf. 75637298
Mail: grupomegalpz@gmail.com
Publicidad: Av. G 77 entre 8vo y 9veno anillo Barrio Divino Niño s/n
Telf.: 3640477 - Fax: 3640478
Oficina regional Oriente SCZ:
Pando, Beni, Cochabamba Santa Cruz:
Prolong. Av. Beni
Edificio Casanova: Planta Baja
Of. 1, Telf.: 335-4 812
Circulación: Av. Perimetral # 488
Telf. 355-1819
MONTERO: C/ Independencia #170
cuadra y media al Norte de
la Plaza 2 de Diciembre
Tel: 70293381-72619711

AUTOR: Álvaaro Villanueva

Necesidad de la atención primaria

Una buena oportunidad, para mejorar la APS, si se hace en forma organizada y no se dilapidan recursos y pensamos que los recursos para la salud sean sagrados, para evitar que cualquier delincuente los robe, como ha pasado en muchos años.

Según la Organización de la Salud, OMS, un sistema de salud basado en la atención primaria de salud (APS), orienta sus estructuras y funciones hacia los valores de la equidad y la solidaridad social, y el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Según esta misma organización unos 3600 millones de personas en el mundo, es decir, la mitad de la población mundial, sigue sin disfrutar de una cobertura plena de servicios de salud esenciales.

Ampliar las intervenciones en atención primaria de la salud (APS) en los países de ingresos bajos y medianos podría salvar 60 millones de vidas y aumentar la esperanza de vida en 3,7 años para 2030.

Para lograr las metas en materia de APS se requiere una inversión adicional de, aproximadamente, US $200-370 mil millones al año con la que poder ofrecer un paquete de servicios de salud más completo.

En la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la cobertura sanitaria universal celebrada en 2019, los países, incluyendo Colombia, se comprometieron a reforzar la atención primaria de salud.

En nuestro país, la Ley 1438 de 2011, se refiere a la Atención Primaria en Salud (APS), como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente.

Todas estas palabras y teorías, que suenan tan bonitas, se desbaratan en la realidad, cuando las organizaciones de salud, no cuentan con lo que la gente quiere y necesita para su salud, en el territorio, barrio, pueblo, vereda, montaña, selva o territorio. El 94 por ciento del territorio del país es rural y el 32 por ciento de la población vive allí (Semana). Si la atención primaria es deficiente en el área rural es mayor, y cuando incluimos la violencia las dificultades para una buena atención primaria aumentan.

El gran déficit de atención primaria, debe ser cubierto rápidamente, no solo para cumplir con lo que dicen algunas organizaciones, grupos o documentos, sino para protegernos todos, desde los campesinos, los indígenas y demás ciudadanos a quienes les estamos debiendo esos derechos.

Los esfuerzos para organizar la atención primaria deben partir de las organizaciones de salud, universidades y escuelas de medicina, apoyados todos por un gran impulso gubernamental, que en estos momentos tiene el mayor presupuesto asignado en muchos años, más de 50 billones de pesos. Una buena oportunidad, para mejorar la APS, si se hace en forma organizada y no se dilapidan recursos y pensamos que los recursos para la salud sean sagrados, para evitar que cualquier delincuente los robe, como ha pasado en muchos años.

Sin partidos políticos y sin luchas sociales, la salud debe ser manejada por los profesionales del ramo y no ver repartirse el botín de los recursos asignados.

AUTOR: Alejandro Quirno Lavalle

Los costos ocultos del efectivo

Las empresas ya tienen a su alcance más y mejores herramientas tecnológicas para hacer más eficiente su operación de distribución, maximizar sus ganancias y dotar a sus puntos de venta las herramientas necesarias para adaptarse a los cobros digitales del presente y futuro.

En Latinoamérica, los pagos digitales están avanzando de manera arrolladora: según PwC, las transacciones electrónicas crecerán un 82% entre 2020 y 2025, además que para 2030 los pagos electrónicos se triplicarán en todo el mundo hasta superar las tres mil millones de operaciones. Sin embargo, hay un factor común que se repite y que les hace perder millones de dólares al año a las empresas: el uso del efectivo por parte de toda su cadena de distribución.

Por dar un ejemplo, una conocida marca de gaseosas, ¿cómo llega a su cliente final, en cada kiosco, en cada comercio, en cada punto de venta? A través de distribuidores y empresas de logística.

En esta cadena, la compañía pierde cuantiosas sumas de dinero por no tener digitalizado parte de su flujo de dinero. Y estas pérdidas no son menores y pueden llegar a representar hasta el 7% de la mercadería que se abona en efectivo, según revelaron nuestros clientes en Latinoamérica que distribuyen sus productos en sus redes de comercios.

Entonces, ¿cuáles son los principales factores que influyen en estos gastos o pérdidas?:

El transporte del dinero lleva a que las empresas en muchas ocasiones deban adquirir seguros, o bien contratar servicios especializados en transporte logístico de dinero físico.

Los bancos, y esto sobre todo en países de alta inflación, cobran una comisión ante los depósitos de alto volumen, principalmente por el almacenamiento del dinero que cada vez ocupa más espacio, como también por el traslado y seguros de semejante cantidad de billetes, el fee de depósito del banco y el tiempo de gestión de conciliación del efectivo.

La empresa factura los productos, mientras que el uso de efectivo en la cadena de distribución muchas veces sufre "microrobos", que le hacen perder a la empresa visibilidad acerca de sus propias pérdidas.

El gran alivio es que el sector fintech está determinado a combatir este uso del efectivo y resolver dichos dolores. Por ejemplo, la digitalización del punto de venta no solo permite a las empresas disminuir más del 50% las pérdidas que le genera el uso del efectivo, sino que también le suma trazabilidad y visibilidad acerca del circuito de cada uno de sus productos a lo largo de toda la cadena productiva. Y no sólo se trata de frenar este desangre que genera el uso del efectivo, sino de potenciar sus ventas con otras herramientas para enriquecer el proceso de compra.

De hecho, se espera que el uso de terminales de pago o datafonos crezca globalmente de 13,7 millones en 2021 a 35 millones de unidades en 2026, de acuerdo a datos de Juniper Research. Desde el lado de los consumidores, la adopción de billeteras virtuales, tarjetas sin contacto o bien, pagos por transferencias electrónicas, no para de crecer. Son justamente las cadenas de distribución y los puntos de venta los que aún no terminan de responder a este cambio de hábitos, generando un gran cuello de botella.

La inclusión financiera en Latinoamérica es aún un tema pendiente a resolver. Sin embargo, las empresas ya tienen a su alcance más y mejores herramientas tecnológicas para hacer más eficiente su operación de distribución, maximizar sus ganancias y dotar a sus puntos de venta las herramientas necesarias para adaptarse a los cobros digitales del presente y futuro. Y el sector fintech está demostrando que está trabajando por resolverlo.

COMISIÓN DE DIPUTADOS

Proyecto de imprescriptibilidad de delitos sexuales es aprobado

INICIATIVA. La Comisión de Constitución de Diputados aprobó el proyecto de ley de imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niños y adolescentes, y además agrava penas en caso de religiosos. Esperan que la próxima semana sea tratado en el pleno de la Cámara de Diputados.

LEY. El proyecto contempla la constitución de una Comisión de la Verdad.

Oxígeno.bo

El proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niños y adolescentes fue aprobado ayer en la Comisión de Constitución de Diputados, aunque con ajustes, como el agravar la pena a 25 años de cárcel para religiosos. Se espera que la próxima semana sea tratada en el pleno de Diputados, para su remisión al Senado.

El presidente de la Comisión de Constitución, Juan José Jáuregui, informó de la aprobación del proyecto de ley, en la sesión en la que estuvo el ministro de Justicia, Iván Lima, para explicar el contenido de la iniciativa legal enviada por el presidente Luis Arce.

El proyecto fue elaborado en respuesta a los delitos sexuales cometidos por religiosos y destapados como consecuencia de la publicación de las confesiones de pederastia del sacerdote jesuita fallecido Alfonso Pedrajas, quien en su diario reveló que abusó sexualmente a más de 85 niños y adolescentes, la mayoría en el Colegio Juan XXIII de Cochabamba.

Por eso, la Ley señala la imprescriptibilidad de los delitos de violación y abuso contra niños y adolescentes y la constitución de una Comisión de la Verdad, entre algunas de las medidas para luchar contra ese delito.

También serán endurecidas las penas en caso de encubrimiento, como se denunció en los casos de pederastia revelados. Se prevé subir la pena de cuatro a ocho años de cárcel.

Los delitos sexuales tendrán una condena de 20 años, pero la pena subirá en caso de agravantes. "Cuando la violación sea cometida por un pastor, sacerdote, un miembro de una organización religiosa o por el guía espiritual tiene un agravante mayor que van desde los 20 a los 25 años de cárcel", informó Jáuregui en Bolivia Tv.

La Comisión de Constitución aprobó el proyecto en mayo y lo remitió al pleno de Diputados, donde se decidió devolver a la comisión para analizar e incorporar nuevas sugerencias que surgieron.

Jáuregui informó que ayer estaba previsto remitir el proyecto al pleno de Diputados para que sea tratado la próxima semana.

Asimismo, para investigar los ilícitos de pederastia cometidos por religiosos se creará la Comisión de la Verdad, que estará integrada por los ministerios de la Presidencia, Justicia y Transparencia Institucional y Gobierno; los presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados; el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el presidente del Consejo de la Magistratura; el presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional; el Fiscal General del Estado; el Procurador General del Estado y el Defensor del Pueblo.

Piden investigar la intoxicación de 19 estudiantes en Mallasa

El alcalde de La Paz, Iván Arias, denunció ayer que las 19 estudiantes intoxicadas con una sustancia desconocida sufrieron una "acción casi criminal" y demandó celeridad en la investigación a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) para identificar las causas y a los responsables del hecho.

"Esperamos que la Felcc saque rápido los exámenes toxicológicos. Lo que ha ocurrido es grave, es una acción dirigida a niñas. El colegio es mixto, pero esta acción está dirigida a niñas, una acción casi criminal. Esperamos que la Felcc tome las medidas respectivas", enfatizó la autoridad en conferencia de prensa.

El burgomaestre se refirió al tema junto con las secretarias municipales de Salud y Deportes, Fátima Verduguez, de Educación y Desarrollo Social, Amparo Morales, y la subalcaldesa de Mallasa, María del Carmen Navarro.

La secretaria Morales expresó su extrañeza por la afectación solo a estudiantes del sexo femenino, entre niñas y adolescentes de diferentes niveles.

"Puede ser que haya una intención de un acto criminal para cometer algún tipo de abuso con ellas o algún tema, inclusive la intención de algunos compañeros de colegio. Necesitamos saber quién ha dado la bebida y qué sustancia han consumido", dijo.

Para la subalcaldesa Navarro, la intoxicación de solo mujeres estaba supuestamente premeditada.

Las menores afectadas son estudiantes de la Unidad Educativa Hermann Gmeiner de Mallasa, en el departamento paceño./Oxígeno.bo

OP 4438